Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260520-153623-c798c5-21708795
2026-05-20T17:54:45-05:00 - Página 1 de 85

Datos generales:

Período a que corresponde el informe	01/04/2026 A 30/04/2026	
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	SI [X]	NO []
Porcentaje de ejecución	FÍSICA 92.29 %	PRESUPUESTAL 84.24 %

Datos del supervisor/interventor:

NOMBRE DEL SUPERVISOR/INTERVENTOR	**MARCELA CUBIDES SALAZAR**
NÚMERO DE CTO DE INTERVENTORIA	**N/A**
DEPENDENCIA	**Subdirección para la Discapacidad**
CARGO	**Subdirectora para la Discapacidad**
LOCALIDAD	**N/A**
APOYO A LA SUPERVISIÓN	**LADY GERALDIN VARGAS CONTRERAS** **KAREN ALEJANDRA ROMERO CORCHUELO** **JULIANA CORREDOR** **ANGIE CAROLINA REYES CORTES** **DIEGO ALFONSO LEÓN OTÁLORA** **GINA PAOLA SOTELO CASTIBLANCO**

Datos del contrato supervisado:

NÚMERO DE CONTRATO	7368 DE 2025
FECHA DE CONTRATO	27/03/2025
FECHA APROBACIÓN DE POLIZA	Iniciales Responsabilidad civil extracontractual aprobada el 2 de julio 2025 según registro en SECOP II N° póliza 33-40-101084576 Póliza de cumplimiento aprobada el 2 de julio 2025 según registro en SECOP II N° póliza 33-44-101261141 Modificación No. 1 aprobada el día 19/06/2025 según registro en SECOP II Modificación No. 2 aprobada el día 12/12/2025 según registro en SECOP II Modificación No. 3 aprobada el día 09/03/2026 según registro en SECOP II Modificación No. 4 aprobada el día 30/04/2026 según registro en SECOP II Responsabilidad civil extracontractual aprobada el 15/12/2025 según registro en SECOP II N° póliza 33-40-101084576. Póliza de cumplimiento aprobada el 16 de diciembre 2025 según registro en SECOP II N° póliza 33-44-101261141

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260520-153623-c798c5-21708795
2026-05-20T17:54:45-05:00 - Página 2 de 85

	Póliza de cumplimiento aprobada el 06/06/2026 según registro en SECOP II N° póliza 33-40-101084576.
CONTRATISTA	FUNDACIÓN MARTHA CHACON CRECIENDO PARA EL MAÑANA
CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT	900317029-1
PROYECTO	Proyecto 8047 "Generación de respuestas integradoras para la Inclusión social y productiva, y la prevención de todas las formas de violencia y discriminación en Bogotá D.C."
VALOR	Valor Convenio $ 4.111.754.315 Aportes SDIS $ 3.531.996.957 Aportes Asociado en especie $ 579.757.358
PLAZO	El plazo para la ejecución del convenio de asociación será de OCHO (8) MESES Y DOCE (12) DIAS desde la suscripción del acta de inicio hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que ocurra, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. No obstante, lo anterior la ejecución del convenio no podrá exceder del 09 de marzo de 2026.
FECHA ACTA DE INICIO	01/04/2025
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	30/11/2025
ADICIÓN	Modificación 2 ADICIONAR el valor del Convenio de Asociación No. 7368 de 2025, en la suma de MIL TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS MCTE ($ 1.036.521.893) discriminados de la siguiente manera: • LA SECRETARÍA DISTITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS MCTE ($ 838.340.229) los cuales corresponden a aportes en dinero de la SDIS. • El asociado FUNDACIÓN MARTHA CHACON CRECIENDO PARA EL MAÑANA aporta un valor de CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($ 198.181.664) en especie. Modificación 3 ADICIONAR el valor del Convenio de Asociación, en la suma MIL DOSCIENTOS OCHO MILLONES TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 1.208.036.855) discriminados de la siguiente manera: SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260520-153623-c798c5-21708795
2026-05-20T17:54:45-05:00 - Página 3 de 85

	• LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de MIL TRECE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 1.013.969.738) los cuales corresponden a aportes en dinero de la SDIS. • El asociado FUNDACION MARTHA CHACON CRECIENDO PARA EL MAÑANA aporta un valor de CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES SESENTA Y SIETE MIL CIENTO DIECISIETE PESOS M/CTE ($ 194.067.117) en especie. Modificación 4 ADICIONAR el valor del Convenio de Asociación, de OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE ($ 8.587.916) para reconocer el ajuste por IPC, discriminados de la siguiente manera: • LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero un total de CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 5.275.845) los cuales serán para reconocer el ajuste por IPC. • El asociado UNION TEMPORAL SERVICIO SOCIAL CENTROS INTEGRARTE aporta en especie TRES MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 3.312.071) los cuales serán para reconocer los ajustes del IPC, quedando de la siguiente la siguiente manera: TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($3.288.389) del aporte mínimo y VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 23.682) de aporte adicional.
PRORROGA	MODIFICACIÓN N° 1 PRORROGAR el plazo de la ejecución del convenio por DOCE (12) DIAS, es decir hasta el 12/12/2025. MODIFICACIÓN N° 2 PRORROGAR el plazo de la ejecución del convenio por OCHENTA Y SIETE (87) DÍAS CALENDARIO, es decir hasta el 09/03/2026 MODIFICACIÓN N° 3 PRORROGAR el plazo de la ejecución del convenio por OCHENTA Y TRES (83) DÍAS CALENDARIO, es decir hasta el 02/06/2026

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260520-153623-c798c5-21708795
2026-05-20T17:54:45-05:00 - Página 4 de 85

SUSPENSIÓN	N/A
FUENTE DE FINANCIACIÓN	2-100-I009 - VA-SGP PROPÓSITO GENERAL
OBJETO: Aunar recursos técnicos, físicos, administrativos y financieros para la atención a personas que se encuentren en edades entre los dieciocho (18) años y hasta los cincuenta y nueve (59) años y once (11) meses de edad con discapacidad, implementando acciones que favorezcan el desarrollo y mantenimiento de sus habilidades y capacidades para alcanzar mayores niveles de autonomía y toma de decisiones, promoviendo su inclusión en los diferentes entornos, en el servicio social centros integrarte atención interna, teniendo como referentes los enfoques diferencial y de género.	

Bitácora de actividades:

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
1. Presentar, constituir y cargar la garantía en la plataforma de SECOP II, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del convenio. Así como, Mantener vigente (s) la garantía única y las demás garantías por el tiempo pactado para la ejecución en el convenio de asociación, y de ser el caso, durante las modificaciones contractuales cuando se requiera	Se presenta póliza accidentes personales Nro. 18-68-1000001090, seguros de vida del estado S.A. Fecha de expedición 12/12/2025. Vigencia de seguro desde las 24 horas del 15/12/2025 hasta el 04/01/2028.	SECOP II / 7368/2025 Numeral 2 Condiciones Póliza de cumplimiento aprobada el 06/06/2026 según registro en SECOP II N° póliza 33-40-101084576.
2. Suscribir el acta de inicio y el acta liquidación del convenio y de ser el caso, las modificaciones contractuales cuando se requiera.	Se cuenta con acta de inicio firmada el 01 de abril de 2025. Se realizó la suscripción de la Modificación No. 1 aprobada el día 19 de junio de 2025 según registro en SECOP II Se realizó la suscripción de la Modificación No. 2 aprobada el día 12 de diciembre de 2025 según registro en SECOP II Se realizó la suscripción de la Modificación No. 3 aprobada el día 09/03/2026 según registro en SECOP II Se realizó la suscripción de la Modificación No. 4 aprobada el día 30/04/2026 según registro en SECOP II	Actas de inicio cargada en plataforma SECOP II convenio 7368-2025. Y Se realizó la suscripción de la Modificación No. 1 aprobada el día 19 de junio de 2025 según registro en SECOP II Se realizó la suscripción de la Modificación No. 2 aprobada el día 12 de diciembre de 2025 según registro en SECOP II Se realizó la suscripción de la Modificación No. 3 aprobada el día 09/03/2026 según registro en SECOP II Se realizó la suscripción de la Modificación No. 4 aprobada el día 30/04/2026 según registro en SECOP II

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260520-153623-c798c5-21708795
2026-05-20T17:54:45-05:00 - Página 5 de 85

3. Aportar los valores o los recursos financieros señalados en la propuesta presentada en el proceso competitivo, en virtud de la suscripción del convenio de asociación.	Se garantizó el aporte de los recursos señalados para la ejecución del convenio.	Drive compartido carpeta: CONVENIO 7368 LOTE 11 FINANCIERO – 2026 https://drive.google.com/drive/folders/1IgH4s7WZjKGHRGpAza8K4qInCdjdxzem?usp=drive_link
4. Dar cumplimiento y poner a disposición durante la ejecución del convenio, los aspectos presentados en la oferta como factores ponderables durante el proceso de selección. Nota: Se entiende como plazo de ejecución aquel contenido entre el inicio y fecha de terminación del convenio, incluyendo las modificaciones que se suscriban.	Se da cumplimiento y se coloca a disposición durante la ejecución del convenio de todos los aspectos relacionados con la oferta presentada. Para el presente mes de abril 2026 se continua bajo la siguiente modificación: MODIFICACIÓN N° 2 PRORROGAR el plazo de la ejecución del convenio por OCHENTA Y SIETE (87) DÍAS CALENDARIO, es decir hasta el 09/03/2026 MODIFICACIÓN N° 3 PRORROGAR el plazo de la ejecución del convenio por OCHENTA Y TRES (83) DÍAS CALENDARIO, es decir hasta el 02/06/2026 Para el mes de Abril 2026 no aplica la presente obligación, dado que las actividades técnicas adicionales se cumplieron hasta el mes de Diciembre del 2025.	Los perfiles de discapacidad contratados son: Un auxiliar de enfermería Una persona de servicios generales. Drive compartido carpeta: CONVENIO 7368 LOTE 11 FINANCIERO – 13. ABRIL 2026 https://drive.google.com/drive/folders/1ogynKY8npUwbhEQ3ZY9V6tFqPeHhEzxp?usp=drive_link
5. Destinar los recursos que se reciban por parte de la SDIS, exclusivamente para la ejecución del presente convenio de asociación.	Se continúa destinando para este periodo de adición los recursos de las SDIS.	Drive compartido carpeta: CONVENIO 7368 LOTE 11 FINANCIERO – 13. ABRIL 2026 https://drive.google.com/drive/folders/1ogynKY8npUwbhEQ3ZY9V6tFqPeHhEzxp?usp=drive_link
6. Presentar al supervisor del convenio de asociación, los informes de ejecución y los demás informes requeridos, con los soportes pertinentes, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico	Se presentó en los tiempos establecidos los informes requeridos según lo establecido en anexo técnico.	Drive compartido carpeta: CONVENIO 7368 LOTE 11 FINANCIERO – 13. ABRIL 2026

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260520-153623-c798c5-21708795
2026-05-20T17:54:45-05:00 - Página 6 de 85

	Se entregó el Informe cualitativo-cuantitativo de abril 2026 junto a las matrices establecidas, y los soportes de articulación el día 25 del presente mes.	https://drive.google.com/drive/folders/1ogynKY8npUwbhEQ3ZY9V6tFqPeHhEzxp?usp=drive_link FORMATO SEGUIMIENTO A OPERADORES TERCERIZADOS DE SERVICIOS DE DISCAPACIDAD. FOR-PSS-413 ACTA GR1129042026
7. No vincular directa o indirectamente a menores de edad para el cumplimiento de las actividades del objeto contractual, en cumplimiento de las instrucciones emanadas de la circular 001 de 2011 expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá.	De acuerdo al presente numeral se dio cumplimiento cumpliendo con lo establecido, información verificada por el equipo de profesionales de apoyo a la calidad operativa en visitas de supervisión.	FORMATO SEGUIMIENTO A OPERADORES TERCERIZADOS DE SERVICIOS DE DISCAPACIDAD. FOR-PSS-413 1.20260406ActaGrupo11Interno 2.20260413ActaGrupo11Interno 3.20260416ActaInternoGrupo11. 4.20264030ActaGrupo11Interno 5.ACTA GR1129042026
8. Rechazar y denunciar toda práctica de soborno y sus conductas asociadas (cohecho y concusión) que en desarrollo de la ejecución del convenio pudieran presentarse. Se considera soborno el ofrecimiento de regalos, préstamos, honorarios o cualquier otro tipo de beneficio, a cualquier persona, a modo de incentivo para realizar un acto deshonesto e ilegal.	En este mes de Abril 2026 el Centro Integrarte Atención Interna Grupo 11 no fue sometida a ningún tipo de soborno o conductas asociadas a modo de incentivo para realizar un acto deshonesto e ilegal, razón por la cual no fue necesario realizar las acciones descritas en la presente obligación.	No aplica
9. Vincular y mantener durante la ejecución del convenio, el porcentaje mínimo de mujeres establecido en los términos y condiciones contenidos en el artículo 2 decreto Distrital 634 de 2023.	Se cumple a la presente obligación toda vez que se observa que, para la ejecución del convenio 7368/2025 más del 50% del talento humano está conformado por mujeres, acorde a lo establecido en el artículo 2 decreto Distrital 634 de 2023.	Drive compartido carpeta: CONVENIO 7368 LOTE 11 FINANCIERO – 13. ABRIL 2026 https://drive.google.com/drive/folders/1ogynKY8npUwbhEQ3ZY9V6tFqPeHhEzxp?usp=drive_link FORMATO SEGUIMIENTO A OPERADORES TERCERIZADOS DE SERVICIOS DE DISCAPACIDAD. FOR-PSS-413 1.20260413ActaGrupo11Interno 2.20264030ActaGrupo11Interno

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260520-153623-c798c5-21708795
2026-05-20T17:54:45-05:00 - Página 7 de 85

10. Registrar a las mujeres contratadas en el micrositio BOGOTÁ TRABAJA de la Secretaría de Desarrollo Económico. El cumplimiento de esta obligación deberá surtirse dentro del primer mes de ejecución del convenio lo cual será verificado por la supervisión y/o interventoría y conforme a las implementaciones que sobre el particular defina la Secretaría de Desarrollo Económico.	Se dio cumplimiento al inicio del convenio de ejecución. No aplica para éste periodo.	No aplica
11.Promover entre su equipo de trabajo el uso de lenguaje no sexista, por medio de por lo menos una jornada de sensibilización trimestral durante la ejecución del convenio, de la cual debe quedar acta y planilla de asistencia	Para el mes de Abril 2026 no corresponde según los tiempos establecidos (trimestral) generar capacitación del tema en mención.	No aplica
12.Dar respuesta escrita a los requerimientos realizados por el supervisor, en los términos y plazo que se le requiera	No aplica	No aplica
13.Presentar al supervisor y a la Oficina Asesora de Comunicaciones de la SDIS, para su visto bueno, toda propuesta de comunicación o divulgación impresa, radial, audiovisual y de internet que contenga el nombre del proyecto de la Secretaría Distrital de Integración Social y que involucre a la población participante.	No aplica para este periodo toda vez que se cumplió con ésta obligación al iniciar el convenio de ejecución.	No aplica
14.No divulgar ni realizar propaganda a nombre de su organización, que comprometa o involucre a la población vinculada al convenio de asociación, sin previa autorización del participante, su red familiar o cuidadora, y comunicación al supervisor del convenio.	Durante el mes de Abril 2026 el Centro Integrarte Atención Interna Grupo 11 no realizó propaganda a nombre propio donde se vea involucrada la población.	FORMATO SEGUIMIENTO A OPERADORES TERCERIZADOS DE SERVICIOS DE DISCAPACIDAD. FOR-PSS-413 1.20260406ActaGrupo11Interno 2.20260413ActaGrupo11Interno 3.20260416ActaInternoGrupo11. 4.20264030ActaGrupo11Interno 5.ACTA GR1129042026
15.Guardar la debida reserva de la información y de las actividades que se realicen en el marco del convenio de asociación, ya que éstas serán de propiedad de la SDIS, y solo podrán ser utilizadas para fines propios del convenio de asociación.	Se da cumplimiento al presente numeral a través de la guarda de la reserva de la información y actividades desarrolladas en el presente mes de Abril 2026.	FORMATO SEGUIMIENTO A OPERADORES TERCERIZADOS DE SERVICIOS DE DISCAPACIDAD.FOR-PSS-413 5.ACTA GR1129042026

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260520-153623-c798c5-21708795
2026-05-20T17:54:45-05:00 - Página 8 de 85

16.Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio de asociación, cuando en ello se cause perjuicio a los participantes, a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. Sin perjuicio, de la responsabilidad individual del causante directo.	En el periodo en mención no se presentaron autoridades competentes por actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio de asociación.	No Aplica
17.Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por la SDIS en virtud del convenio de asociación en especial de la Historia social de los participantes, es decir, abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución del convenio de asociación, a personal no autorizado por la SDIS y a terceros	En el presente periodo el Centro Integrarte Atención Interna Grupo 11 conservó la confidencialidad de la información suministrada por SDIS.	FORMATO SEGUIMIENTO A OPERADORES TERCERIZADOS DE SERVICIOS DE DISCAPACIDAD.FOR-PSS-413. 1.20260406ActaGrupo11Interno 2.20260413ActaGrupo11Interno 3.20260416ActaInternoGrupo11. 4.20264030ActaGrupo11Interno 5.ACTA GR1129042026
18.No realizar reuniones o manifestaciones de índole política ni instalará publicidad política en los muros y/o en espacios del Centro Integrarte durante la ejecución del convenio de asociación.	No se desarrollaron reuniones de índole político. Ni se evidencia publicidad política dentro del Centro Integrarte Atención Interna grupo 11.	FORMATO SEGUIMIENTO A OPERADORES TERCERIZADOS DE SERVICIOS DE DISCAPACIDAD. FOR-PSS-413. 1.20260406ActaGrupo11Interno 2.20260413ActaGrupo11Interno 3.20260416ActaInternoGrupo11. 4.20264030ActaGrupo11Interno 5.ACTA GR1129042026
19.Dar cumplimiento al procedimiento Servicio Integral de Atención a la Ciudadanía, trámite de requerimientos ciudadanos a través del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones (SDQS) e Instructivos aprobados por la Secretaría Distrital de Integración Social relacionados con el tema. Así mismo, ubicar en el Centro Integrarte, el Buzón de Sugerencias dentro de los 10 días calendario posteriores a la suscripción del acta de inicio. El buzón debe mantenerse durante el plazo de ejecución del convenio de asociación.	De acuerdo a la presente obligación se da cumplimiento a través de la apertura del buzón de sugerencias conforme las fechas establecidas:	FORMATO SEGUIMIENTO A OPERADORES TERCERIZADOS DE SERVICIOS DE DISCAPACIDAD. FOR-PSS-413. 20260416ActaInternoGrupo11
20.Denunciar de manera inmediata ante la autoridad competente, cuando se tenga conocimiento de hechos relacionados con todo tipo de maltrato, violencias, omisiones o conductas que conlleven a la amenaza o vulneración de	No aplica, toda vez que no se requirió de ningún proceso asociado al deber de la denuncia ante alguna autoridad competente.	No aplica.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260520-153623-c798c5-21708795
2026-05-20T17:54:45-05:00 - Página 9 de 85

derechos personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado, participantes del servicio de conformidad con el artículo 67 de la Ley 906 de 2004 “Código de Procedimiento Penal”, en concordancia con la Ley 734 de 2002 “Código Único Disciplinario” y la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2.000 “Código Penal”, y de manera especial las consagradas en el Título I Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capítulo Tercero. Activando las rutas de atención correspondientes.		
21.Cumplir lo dispuesto en La ley 1581 de 2012 que reconoce y protege el derecho que tienen las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ella en bases de datos o archivos que sean susceptible de tratamiento por entidades de naturaleza pública o privada. Cuando estas bases de datos o archivos vayan a ser suministrados a terceros se deberá informar al titular y solicitar su autorización; los responsables y encargados de las bases de datos y archivos quedarán sujetos a esta ley.	En relación a éste ítem se cumplió lo dispuesto en la ley con lo cual no se presentaron solicitudes de archivos o bases de datos para el presente mes de Abril 2026.	No aplica
22.Facilitar la labor del supervisor para el control y el seguimiento al cumplimiento del convenio de asociación proporcionando la información y documentación que se considere necesaria en los tiempos establecidos para ello, acatando y aplicando las observaciones y recomendaciones de la supervisión del convenio.	Para el presente mes de Abril 2026 se facilitó la información y documentación requerida, acatando las indicaciones, sugerencias y observaciones impartidas al equipo de profesionales de apoyo a la calidad operativa y referentes técnicos	FORMATO SEGUIMIENTO A OPERADORES TERCERIZADOS DE SERVICIOS DE DISCAPACIDAD. FOR-PSS-413. 1.20260406ActaGrupo11Interno 2.20260413ActaGrupo11Interno 3.20260416ActaInternoGrupo11. 4.20260420ActaGrupo11Interno 5.20264030ActaGrupo11Interno 6.ACTA GR1129042026
23.Cumplir con la implementación de las actividades técnicas ofertadas durante el proceso pre contractual, dando cumplimiento a	Para el presente periodo de adición de Abril 2026 no aplica el desarrollo de actividades técnicas adicionales dado que se cumplieron durante el	No aplica

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260520-153623-c798c5-21708795
2026-05-20T17:54:45-05:00 - Página 10 de 85

los criterios establecidos en el anexo técnico.	tiempo establecido del proceso contractual.	
24.Entregar semestralmente al supervisor del contrato la manifestación bajo juramento del Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador, (si aplica), en donde acredite el cumplimiento de la Directiva 001 del 2011.	No aplica	No aplica
25.Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del Convenio de asociación celebrado.	En el periodo, no se solicitaron acciones adicionales a la naturaleza del convenio celebrado.	No Aplica
RELACIONADAS CON LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
1. Dar cumplimiento a los requisitos para el desembolso, presentando el Informe Mensual a la supervisión dentro de los tres (3) primeros días hábiles de cada mes, conforme a los criterios establecidos en el anexo técnico.	Se cumple lo dispuesto en ésta obligación entregando al profesional de apoyo a la calidad operativa el informe mensual dentro de los tiempos indicados.	Plataforma del SECOP II / convenio 7368/2025 Drive compartido - CONVENIO 7368 LOTE 11 FINANCIERO –13. ABRIL 2026 https://drive.google.com/drive/folders/1ogynKY8npUwbhEQ3ZY9V6tFqPeHhEzxp?usp=drive_link
2. Presentar el "INFORME CUALITATIVO Y CUANTITATIVO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD – AVANCE DE META" de manera mensual, reportando la información solicitada en el formato que entrega el equipo técnico de centros integrarte con la suscripción del convenio. Esta información debe enviarse al equipo técnico el día 25 de cada mes, con los formatos de matrices de cumplimiento de tareas y formato de estrategias de articulación para la apertura de espacios de inclusión.	Se presentó el informe cualitativo cuantitativo correspondiente a 25/04/2026 organizando la información el sharetpoint dispuesto para tal fin y enviándolo al correo del equipo de referentes técnicos con copia al equipo de profesionales de apoyo a la supervisión.	Drive compartido - CONVENIO 7368 LOTE 11 FINANCIERO –13. ABRIL 2026 https://drive.google.com/drive/folders/1ogynKY8npUwbhEQ3ZY9V6tFqPeHhEzxp?usp=drive_link FORMATO SEGUIMIENTO A OPERADORES TERCERIZADOS DE SERVICIOS DE DISCAPACIDAD. FOR-PSS-413. ACTA GR1129042026
3. Mantener vigente el Certificado de Inspección, vigilancia y control durante la ejecución del convenio, cumpliendo las obligaciones que sobre el particular la norma y el ente de control establezca.	Se mantiene actualizado el certificado de inspección y vigilancia, el cual se encuentra debidamente en el drive compartido. Cuenta con fecha de expedición 22/02/2026 vigencia hasta 22/05/2026	Drive compartido - CONVENIO 7368 LOTE 11 FINANCIERO –13. ABRIL 2026

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260520-153623-c798c5-21708795
2026-05-20T17:54:45-05:00 - Página 11 de 85

		https://drive.google.com/drive/folders/1ogynKY8npUwbhEQ3ZY9V6tFqPeHhEzxp?usp=drive_link FORMATO SEGUIMIENTO A OPERADORES TERCERIZADOS DE SERVICIOS DE DISCAPACIDAD. FOR-PSS-413. 20264030ActaGrupo11Interno
4. Garantizar que el servicio de transporte cumpla con las condiciones descritas en el anexo técnico y con la normatividad vigente expedida por el Ministerio de Transporte, Secretaría de Movilidad y demás entidades competentes.	Para el mes de abril 2026 se continuó prestando el servicio de transporte de acuerdo con el anexo técnico, se cuenta con 1 ruta de las siguientes características: RUTA 1: Placa: TLY-265 MODELO: Año:2013 CAPACIDAD: 16 de Pasajeros MARCA: FOTON LICENCIA DE TRÁNSITO: Número 79819839 fechas de expedición 06/12/2025 y vencimiento 06/12/2028. SOAT: # 86463814-600002106 Vigencia 08/10/2026 PÓLIZA RCE Y RCC: 1523177955301 / Nombre de aseguradora: Seguros Comerciales Bolívar Fecha de vigencia hasta 04/06/2026. TÉCNICO MECÁNICA: # 184023025 - Fecha de vigencia hasta el 19/09/2026	Drive compartido CONVENIO 7368 LOTE 11 01. ADMINISTRATIVO 2. TRANSPORTE https://drive.google.com/drive/folders/1JEY9uLBwhAxr9Bnokomf-u3GSLPpj7OM?usp=drive_link
5. Cumplir con el pago de los servicios públicos de manera oportuna de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico del servicio.	Se cumplió con este numeral de manera oportuna para el periodo abril 2026 según lo establecido en anexo técnico. Las facturas se encuentran archivadas en la carpeta física del Centro Integrarte y los comprobantes de pago en el drive compartido.	Drive compartido - CONVENIO 7368 LOTE 11 FINANCIERO –13. ABRIL 2026 https://drive.google.com/drive/folders/1ogynKY8npUwbhEQ3ZY9V6tFqPeHhEzxp?usp=drive_link
6. Garantizar durante la ejecución del convenio de asociación, lo señalado en el numeral 7 del anexo técnico, referente a Medios Tecnológicos.	El Centro Integrarte Atención Interna Grupo 11 garantizó la disposición de las cámaras de seguridad a través de la ubicación de 16 cámaras en toda la unidad operativa, el monitor se encuentra ubicado en la casa uno.	FORMATO SEGUIMIENTO A OPERADORES TERCERIZADOS DE SERVICIOS DE DISCAPACIDAD. FOR-PSS-413. 1.20260406ActaGrupo11Interno 2.20260413ActaGrupo11Interno 3.20260416ActaInternoGrupo11. 4.20264030ActaGrupo11Interno 5.ActaGR1129042026
7. Dar cumplimiento oportuno a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual debe	Se cumplió con el pago oportuno de las obligaciones del sistema de seguridad social integral	Drive compartido: carpeta-CONVENIO 7368 LOTE 11 FINANCIERO –ABRIL 2026

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260520-153623-c798c5-21708795
2026-05-20T17:54:45-05:00 - Página 12 de 85

realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Parágrafo: Este requisito debe acreditarse para cada uno de los pagos efectuados por la Secretaría mediante certificación expedida por parte del Representante legal del asociado o del Revisor Fiscal, en caso de que cuente con este.	correspondiente al mes de Abril 2026.	https://drive.google.com/drive/folders/1ogynKY8npUwbhEQ3ZY9V6tFqPeHhEzxp?usp=drive_link
8. Realizar el pago oportuno de honorarios o salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del talento humano de acuerdo con el tipo de vinculación que realice el asociado y conforme a la forma de pago pactada, para lo cual el asociado debe realizar los pagos a través de transacción electrónica y presentar el soporte de dicha transacción al equipo de supervisión. Para el caso de las personas vinculadas por prestación de servicios, para el pago, el asociado deberá presentar los soportes de pago de aportes al sistema de seguridad social realizados por cada una de las personas contratadas.	Se realizó el pago oportuno de los honorarios del talento humano de acuerdo al tipo de vinculación presentando los respectivos soportes.	Drive compartido: carpeta-CONVENIO 7368 LOTE 11 FINANCIERO – ABRIL 2026 https://drive.google.com/drive/folders/1ogynKY8npUwbhEQ3ZY9V6tFqPeHhEzxp?usp=drive_link
9. Actualizar la malla de identificación de actores que hacen parte del Servicio durante la ejecución del convenio, tanto de la población con discapacidad, como de sus referentes familiares o cuidadores-as. La cual será entregada por el equipo técnico de centros integrarte con la suscripción del convenio. Su actualización debe enviarse con la entrega del informe mensual cualitativo y cuantitativo, el día 25 de cada mes.	Se actualizo la malla de identificación de actores correspondiente al mes de Abril 2026 allegándola vía correo electrónico, organizando la información en el SharePoint dispuesto y en el drive compartido.	Drive compartido: carpeta-CONVENIO 7368 LOTE 11 FINANCIERO –ABRIL 2026 https://drive.google.com/drive/folders/1ogynKY8npUwbhEQ3ZY9V6tFqPeHhEzxp?usp=drive_link

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260520-153623-c798c5-21708795
2026-05-20T17:54:45-05:00 - Página 13 de 85

10.Vincular y mantener un mínimo del 5% de la provisión de bienes y/o servicios requeridos para la ejecución del convenio, por parte de población en pobreza extrema, desplazado por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021.Para el cumplimiento de esta obligación el asociado deberá presentar con el Informe Mensual de Gestión una certificación, suscrita por el Representante Legal y Revisor Fiscal, que acredite el cumplimiento de la norma, aportando los soportes de la provisión de los bienes y/o servicios indicados.	Teniendo en cuenta el presente numeral se da cumplimiento a través de la contratación de siete (7) personas pertenecientes a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación.	Drive compartido: carpeta CONVENIO 7368 LOTE 11 ADMINISTRATIVO – COMPONENTE ADMINISTRATIVO - VINCULACIÓN 5% https://drive.google.com/drive/folders/1blyuQhPUFyo8qOTmYUohRaD4H0gGxTKs?usp=drive_link
11.Elaborar y entregar informe final de gestión dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la finalización de la ejecución del convenio de asociación, con el análisis de resultados, de la ejecución de la totalidad del periodo contratado, evidenciando el impacto logrado de manera satisfactoria sobre las personas en el territorio.	No aplica	No aplica
12.Adquirir alimentos a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria, al menos por el 30% del valor del valor total ejecutado correspondiente a los alimentos efectivamente entregados y de acuerdo al valor por tiempo de comida definido en la estructura de costos, para lo cual deberá tener en cuenta el registro de pequeños productores y los lineamientos definidos por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico en cumplimiento de la ley 2046 de 2020 y el decreto 248 de 2021, así como los resultados esperados de la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional para Bogotá, establecidos en el CONPES 09 de 2019.	En el presente periodo Abril 2026 se continuó con la adquisición de alimentos de pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, con el proveedor Fedecundi.	Drive compartido: carpeta-CONVENIO 7368 LOTE 11 FINANCIERO – ABRIL 2026 https://drive.google.com/drive/folders/1IgH4s7WZjKGHRGpAza8K4qInCdjdxzem?usp=drive_link
RELACIONADAS CON LAS PIEZAS COMUNICATIVAS		
1. Garantizar que la información que se derive de la implementación del servicio cumpla con los	Se da cumplimiento a los lineamientos establecidos para colocar a disposición los elementos	FORMATO SEGUIMIENTO A OPERADORES TERCERIZADOS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260520-153623-c798c5-21708795
2026-05-20T17:54:45-05:00 - Pagina 14 de 85

lineamientos establecidos por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL (pendón, papelería, tablas de rutas, carnés de identificación, comunicaciones virtuales, telefónicas y/o escritas).	de identificación: pendón, rutero, tablas de rutas, y carnet de identificación. La información fue verificada por la profesional de apoyo a la calidad operativa en la visita de supervisión.	DE SERVICIOS DE DISCAPACIDAD. FOR-PSS-413. 20264030ActaGrupo11Interno
2. Instalar el pendón o aviso de identificación del Centro Integrarte, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico, dentro de los diez (10) días calendario siguientes al envío del modelo aprobado por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.	Se mantiene el pendón instalado en la entrada principal de acuerdo a lo descrito en el anexo técnico.	FORMATO SEGUIMIENTO A OPERADORES TERCERIZADOS DE SERVICIOS DE DISCAPACIDAD. FOR-PSS-413. 20264030ActaGrupo11Interno
3. Carnetizar a la población beneficiaria y al talento humano, dentro de los diez (10) días calendario siguientes al envío del modelo aprobado por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.	Se mantiene a la población atendida en los momentos de las salidas según los protocolos establecidos y al talento humano con el respectivo carnet de identificación, información verificada por los profesionales de apoyo a la calidad operativa en cada una de las visitas a la unidad operativa.	FORMATO SEGUIMIENTO A OPERADORES TERCERIZADOS DE SERVICIOS DE DISCAPACIDAD. FOR-PSS-413. 20264030ActaGrupo11Interno
4. Proporcionar tablero de identificación para las rutas transportadoras de la población. El cual debe estar elaborado en material acrílico y contar con diseño avalado previamente por la oficina de comunicaciones, dentro de los diez (10) días calendario siguientes al envío del modelo aprobado por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.	Se conserva el tablero de identificación en la ruta transportadora, se comprueba información ante la visita por parte de la profesional de apoyo a la calidad operativa en visita a la unidad operativa.	FORMATO SEGUIMIENTO A OPERADORES TERCERIZADOS DE SERVICIOS DE DISCAPACIDAD. FOR-PSS-413. 20264030ActaGrupo11Interno
5. Mantener absoluta reserva y confidencialidad con las fotografías y videos que se tomen de los participantes, dado que no pueden ser utilizadas en ninguna pieza comunicativa, pauta publicitaria o divulgación en redes sociales públicas o privadas, ni por el asociado ni por el talento humano del centro o proveedor del mismo, sin el consentimiento expreso y escrito del titular o de la Secretaria Distrital de Integración Social.	Se continúa manteniendo la absoluta reserva y confidencialidad con las fotografías tomadas en cada una de las intervenciones adelantadas con la población como insumo estrictamente para dar cumplimiento al lineamientos requeridos por la SDIS.	FORMATO SEGUIMIENTO A OPERADORES TERCERIZADOS DE SERVICIOS DE DISCAPACIDAD. FOR-PSS-413. 20264030ActaGrupo11Interno
RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD		

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260520-153623-c798c5-21708795
2026-05-20T17:54:45-05:00 - Página 15 de 85

1. Dar cumplimiento a las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico, estudios previos, la propuesta presentada durante el proceso competitivo, el convenio de asociación, procedimientos misionales e instructivos, para desarrollar con eficiencia y eficacia el servicio, durante la ejecución del convenio de asociación.	Se cumplió con las especificaciones y lineamientos descritos en el anexo técnico cumpliendo con los procedimientos para una buena atención a las personas con discapacidad atendidas.	FORMATO SEGUIMIENTO A OPERADORES TERCERIZADOS DE SERVICIOS DE DISCAPACIDAD. FOR-PSS-413. ActaGR1129042026
2. Garantizar que la atención de las personas con discapacidad, este libre de acciones, omisiones o situaciones que lleve implícito cualquier tipo de violencia (física y psicológica), amenaza, negligencia, descuido, exclusión, discriminación (generalizada o por sus orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, por pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y/o a la población víctima del conflicto armado) y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral o que ponga en riesgo o vulnere sus derechos, autonomía, independencia, integridad física, emocional o mental, durante la ejecución del convenio de asociación.	Para el presente periodo en mención el talento humano del Centro Integrarte contratado realizó las actividades de atención sin registrar ninguna situación de violencia, discriminación o negligencia. Todas las actividades y talleres se desarrollaron garantizando un entorno seguro y respetuoso para las personas con discapacidad.	FORMATO SEGUIMIENTO A OPERADORES TERCERIZADOS DE SERVICIOS DE DISCAPACIDAD. FOR-PSS-413. 1.20260406ActaGrupo11Interno 2.20260413ActaGrupo11Interno 3.20260416ActaInternoGrupo11. 4.20264030ActaGrupo11Interno 5.ActaGR1129042026
3. Informar de manera inmediata, mediante correo electrónico, al equipo de apoyo a la supervisión y al equipo técnico todas las novedades relacionadas con la prestación del servicio y con el cumplimiento de las obligaciones contractuales.	Se informaron todas las novedades relacionadas con la prestación del servicio mediante correo electrónico dirigido al equipo de referentes técnicos y equipo de profesionales apoyo a la calidad operativa.	FORMATO SEGUIMIENTO A OPERADORES TERCERIZADOS DE SERVICIOS DE DISCAPACIDAD. FOR-PSS-413. 1.20260406ActaGrupo11Interno 2.20260413ActaGrupo11Interno 3.20260416ActaInternoGrupo11. 4.20264030ActaGrupo11Interno 5.ActaGR1129042026
4. Formular, presentar e implementar las actividades para la ejecución del Plan de Generación de Apoyos del centro, desde cada uno de los ejes: eje de atención de Vida Independiente para la inclusión, eje de Familias Inclusivas y eje de Entornos Inclusivos, de acuerdo con los plazos y demás requisitos establecidos en el anexo técnico y realizando seguimiento bimestral para cada uno de los ejes de atención registrando los	Durante el mes de Abril de 2026 se cumplieron con las actividades establecidas en el plan de generación de apoyos, las mismas se encuentran archivadas en la respectiva carpeta y fueron verificadas por la profesional de apoyo a la calidad operativa en visita de supervisión.	FORMATO SEGUIMIENTO A OPERADORES TERCERIZADOS DE SERVICIOS DE DISCAPACIDAD. FOR-PSS-413. ActaGR1129042026

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260520-153623-c798c5-21708795
2026-05-20T17:54:45-05:00 - Página 16 de 85

resultados del proceso de cada una de las personas y los ajustes al Plan Personalizado de Apoyos - PPA, en los casos que se requiera.	1.Eje de vida independiente para la inclusión: INTERVENCIONES INDIVIDUALES Programa de habilidades emocionales para sentir la inclusión: 62 Programa de habilidades conceptuales para entender la inclusión: 44 Programa de habilidades adaptativas para ejercer la inclusión: 23 Programa de habilidades motoras para disfrutar la inclusión: 56 Programa de acciones preventivas y de cuidado inclusivo para la salud: 10 INTERVENCIONES GRUPALES Programa de habilidades emocionales para sentir la inclusión: 18 Programa de habilidades conceptuales para entender la inclusión: 30 Programa de habilidades adaptativas para ejercer la inclusión: 18 Programa de habilidades motoras para disfrutar la inclusión: 21 EJE DE FAMILIAS INCLUSIVAS: 38 Taller reflexivo: se realizó el taller “La expresión artística un enfoque reflexivo para trabajar la gimnasia cerebral”: 1 en el	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260520-153623-c798c5-21708795
2026-05-20T17:54:45-05:00 - Página 17 de 85

	cual se contó con la participación de 10 referentes familiares Actividad pedagógica formativa: se realiza actividad pedagógica y formativa Actividad instrumental familias que identifican y cuidan: marcando la ropa, la cual conto con la participación de 15 referentes familiares EJE DE ENTORNOS INCLUSIVOS Se realizaron articulaciones en el entorno educativo a través del Servicio nacional de aprendizaje – SENA, con la implementación de un curso dirigido a algunas personas con discapacidad de apoyo extenso que participan en el taller protegido de huerta y granja. De igual forma se realizó articulación deportiva con DEPORMESA en la actividad de natación. Articulación con la academia de belleza JEAN del Municipio La Mesa.	
5. Mantener actualizado y en un lugar visible el cronograma general de actividades del centro.	Se dispuso a la visibilidad en la oficina de coordinación el cronograma general del Centro del mes de Abril 2026 compartido en imagen en el drive y verificado presencialmente en cada una de las visitas de los profesionales de apoyo a la calidad operativa.	Drive compartido – Carpeta CONVENIO 7368 LOTE 11 ADMINISTRATIVO – COMPONENTE ADMINISTRATIVO-ABRIL 2026 https://drive.google.com/drive/folders/1S6Vd2nY3-ImhF-NHtOzOHu5kz2ktIw1I?usp=drive_link
6. Elaborar y mantener el Plan Personalizado de Apoyos de las personas con discapacidad de acuerdo con sus características, sistema de apoyo requerido y los	A corte de mes de Abril 2026 se encuentran actualizados todos los planes personalizados de asistencia (80).	FORMATO SEGUIMIENTO A OPERADORES TERCERIZADOS DE SERVICIOS DE DISCAPACIDAD. FOR-PSS-413.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260520-153623-c798c5-21708795
2026-05-20T17:54:45-05:00 - Página 18 de 85

lineamientos técnicos, en los tiempos establecidos en el anexo técnico.		ActaGR1129042026
7. Realizar los estudios de caso teniendo en cuenta los criterios establecidos para su construcción, en los tiempos y momentos establecidos en el anexo técnico.	Para el mes de Abril 2026 se ajustaron los estudios de caso de 5 personas con discapacidad trasladados a otros Centros Integrarte Atención Interna.	FORMATO SEGUIMIENTO A OPERADORES TERCERIZADOS DE SERVICIOS DE DISCAPACIDAD. FOR-PSS-413. ActaGR1129042026
8. Elaborar e implementar protocolos y medidas de seguridad para prevenir evasiones de las personas con discapacidad ubicadas en el Centro, durante la ejecución del convenio de asociación.	Se elaboraron los debidos protocolos de salida y medidas de seguridad, enviando los documentos soportes al correo electrónico del equipo de referentes técnicos y equipo de profesionales de apoyo a la supervisión. Los mismos se encuentran debidamente diligenciados en sus resultados y archivados en carpeta física.	No aplica
9. Llevar el registro actualizado de las historias sociales en los formatos e instrumentos definidos por la entidad, siguiendo los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión - SIG y en los tiempos establecidos en el anexo técnico.	Para el presente mes de Abril 2026 se actualizaron las historias sociales de todas las personas con discapacidad atendidas, utilizando los formatos establecidos en el Sistema integrado de Gestión - SIG. Formato registro diario actividades de cuidado para la salud Formato de registro de constantes vitales Formato de acta para seguimientos en medio hospitalario Formato de intervención individual Formato de intervención grupal	FORMATO SEGUIMIENTO A OPERADORES TERCERIZADOS DE SERVICIOS DE DISCAPACIDAD. FOR-PSS-413. 20260416ActaInternoGrupo11
10.Elaborar seguimiento bimestral para cada uno de los ejes de atención: eje de Vida Independiente para la inclusión, eje de Familias Inclusivas y eje de Entornos Inclusivos, establecidos para el servicio, registrando los resultados del proceso de cada una de las personas y los ajustes al Plan Personalizado de Apoyos - PPA, en los casos que se requiera.	Se elaboró los seguimientos bimestrales con fecha de 1 y 8 de Abril de 2026 según los tiempos establecidos por bimestre.	FORMATO SEGUIMIENTO A OPERADORES TERCERIZADOS DE SERVICIOS DE DISCAPACIDAD. FOR-PSS-413. ActaGR1129042026
11.Aceptar que los derechos patrimoniales, en el evento que se elaboren documentos relacionados con las experiencias obtenidas dentro de la ejecución del convenio,	Se cumplió ésta obligación en el periodo Abril 2026 respetando los lineamientos sobre los derechos patrimoniales, los cuales son de	No aplica

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260520-153623-c798c5-21708795
2026-05-20T17:54:45-05:00 - Página 19 de 85

son de propiedad de la Secretaría Distrital de Integración Social.	propiedad de la Secretaría Distrital de Integración Social.	
12.Evitar por parte del talento humano del asociado o terceros cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado. También evitará cualquier acción u omisión orientada al abuso económico, el control abusivo de las finanzas, recompensas o castigos monetarios a las mujeres por razón de su condición social, económica o política. Igualmente, deberá facilitar y promover la denuncia ante el acaecimiento de cualquiera de las circunstancias.	A partir de visitas realizadas por el equipo de apoyo a la supervisión se observó que el asociado no presentó acciones u omisiones que causen muerte, daño y demás acciones descritas en la presente obligación.	FORMATO SEGUIMIENTO A OPERADORES TERCERIZADOS DE SERVICIOS DE DISCAPACIDAD. FOR-PSS-413. 1.20260406ActaGrupo11Interno 2.20260413ActaGrupo11Interno 3.20260416ActaInternoGrupo11. 4.20264030ActaGrupo11Interno 5.ActaGR1129042026
13.Articular acciones activación de rutas de atención con las distintas entidades y autoridades competentes para promover, garantizar y proteger los derechos de los participantes, cuando se encuentren en inobservancia, amenaza, riesgo o vulneración.	No aplica	No aplica
14. Dar cumplimiento a las directrices incluidas en instructivo de traslado de la población al finalizar la ejecución del convenio.	Se realizó el traslado de un participante con fecha de 02/4/2026 para un centro de Atención Externa cumpliendo con las directrices contempladas en el instructivo de traslado, y organizando el respectivo radicado en el Shareth point destinado con el envío del documento radicado vía correo electrónico según los tiempos establecidos.	No aplica
15. Realizar las demás actividades que se requieran para el cabal cumplimiento del convenio de asociación y las dadas por la supervisión	Para el presente periodo se da cumplimiento a las actividades requeridas para este convenio 7368/2025	FORMATO SEGUIMIENTO A OPERADORES TERCERIZADOS DE SERVICIOS DE DISCAPACIDAD. FOR-PSS-413. 1.20260406ActaGrupo11Interno 2.20260413ActaGrupo11Interno 3.20260416ActaInternoGrupo11. 4.20264030ActaGrupo11Interno 5.ActaGR1129042026

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260520-153623-c798c5-21708795
2026-05-20T17:54:45-05:00 - Página 20 de 85

16. Cumplir con el procedimiento PCD-PSS-022, asegurando que toda la información proporcionada en la Ficha FOR-PSS_321 y en la ficha SIRBE variables específicas sea veraz y confiable, con el fin de garantizar la calidad del dato. El recolector tiene la responsabilidad de verificar que los datos suministrados en ambas fichas sean precisos y completos. Por su parte, el coordinador se encargará de revisar que todas las variables en las fichas estén debidamente diligenciadas de forma completa y correcta, antes de proceder con su envío para el respectivo ingreso a la plataforma SIRBE Web, estas fichas deben quedar en la carpeta del participante en el SharePoint	Durante el mes de Abril de 2026 se aseguró el diligenciamiento correspondiente, frente a la novedad de egreso de un participante e ingreso de 1 participante teniendo en cuenta las directrices entregadas por el equipo SIRBE. La información proporcionada en cada ficha cuenta con la veracidad del dato, la confiabilidad y calidad requerida.	Durante el periodo del 1 al 30 de Abril de 2026 se ejecutó las acciones establecidas en el procedimiento, donde se aseguró el diligenciamiento correspondiente frente a las novedades de ingresos, egresos y traslados que se efectuaron durante este tiempo teniendo en cuenta las directrices entregadas por el equipo SIRBE. La información proporcionada en cada ficha cuenta con la veracidad del dato, la confiabilidad y calidad requerida. A continuación el link : https://drive.google.com/drive/folders/1S6Vd2nY3-ImhF-NHtOzOHu5kz2ktlw1l?usp=drive_link
17.Enviar el formato de control de radicado de actuaciones y seguimiento (formato no controlado) con las actuaciones requeridas para la actualización de los participantes en SIRBE Web (ingresos, traslados, egresos suspensiones, levantamiento de suspensión y validación de condiciones), de acuerdo con las fechas establecidas en el cronograma. Asimismo, deberá subir los soportes y la ficha FOR_PSS_312 (formato de ficha SIRBE genérica para el registro de actuaciones), diligenciada correctamente, en la carpeta correspondiente del participante en el SharePoint, con el fin de evitar retrasos o extemporáneos. Dando cumplimiento a las indicaciones dadas por el Equipo SIRBE de la Subdirección para la Discapacidad, este formato de control debe radicarse en el mes que se lleve a cabo la actuación y nunca podrá reportarse en el mes siguiente. Nota: La información almacenada en SharePoint no podrá ser eliminada ni modificada una vez sean reportadas al equipo SIRBE, ya que contiene el historial de las actuaciones de las personas participantes, lo cual es	Se cumplió con ésta obligación enviando el formato de control de radicado de actuaciones para el caso de un egreso según las fechas establecidas organizando la información en el SharePoint con los respectivos soportes y Ficha. De igual manera se radico para una validación de condiciones que cumplieron con criterios de ingreso a los servicios sociales; se subió la información de la ficha FOR_PSS_312 en la plataforma SharePoint destinada para tal fin.	No aplica

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260520-153623-c798c5-21708795
2026-05-20T17:54:45-05:00 - Página 21 de 85

fundamental para el seguimiento y registro.		
RELACIONADAS CON EL PROGRAMA DE ACCIONES PREVENTIVAS Y CUIDADO INCLUSIVO PARA LA SALUD		
1. Gestionar y articular de manera oportuna acciones para el acceso a los servicios de salud que requiera la población; consentimientos informados, citas médicas, procedimientos, obtención de medicamentos, absorbentes y demás, identificando necesidades y condiciones específicas de las personas con discapacidad, con el fin de apoyar a los sistemas	Durante el periodo evaluado se ejecutaron intervenciones de gestión en salud orientadas a garantizar la accesibilidad, oportunidad y continuidad en la prestación de los servicios requeridos por la población atendida. Se realizó la articulación interinstitucional para la asignación de citas médicas, conforme a criterios de priorización clínica y necesidades identificadas, así como el seguimiento sistemático a la dispensación de medicamentos y al cumplimiento de las atenciones prescritas por el talento humano en salud. Las acciones se implementaron bajo un enfoque centrado en las necesidades individuales, reconociendo las particularidades biopsicosociales de las personas con discapacidad, con el propósito de asegurar una atención integral, inclusiva y de calidad. De igual forma, se dio cumplimiento a los protocolos de manejo, registro y custodia de la información clínica, garantizando la confidencialidad y protección de datos personales en el marco normativo vigente.	FORMATO SEGUIMIENTO A OPERADORES TERCERIZADOS DE SERVICIOS DE DISCAPACIDAD. FOR-PSS-413. 20260420ActaGrupo11Interno
2. Generar desde el perfil técnico o profesional en enfermería diariamente por turnos al inicio, durante y la finalización del mismo el diligenciamiento de la totalidad de formatos del programa de acciones preventivas y cuidado inclusivo para la salud; destacando durante el diligenciamiento de estos documentos con claridad absoluta el estado de salud físico y mental de los participantes. De acuerdo con las especificaciones del anexo técnico, el instructivo de diligenciamiento de cada formato y la idoneidad deontológica del perfil establecida y descrita en la Ley 266	Se desarrolló un proceso de control y monitoreo de la documentación en salud del Programa de Acciones Preventivas y de Cuidado Inclusivo en Salud, enfocado en verificar su uso adecuado dentro de la operación diaria y su correspondencia con las actividades asistenciales ejecutadas. Esta revisión permitió identificar oportunidades de mejora en la aplicación de los lineamientos, así como fortalecer la organización y estandarización de los procesos. Asimismo, este ejercicio favorece la optimización de la gestión	FORMATO SEGUIMIENTO A OPERADORES TERCERIZADOS DE SERVICIOS DE DISCAPACIDAD. FOR-PSS-413. 20260420ActaGrupo11Interno

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260520-153623-c798c5-21708795
2026-05-20T17:54:45-05:00 - Página 22 de 85

	documental, promueve prácticas seguras en la atención, contribuye a la continuidad del cuidado y asegura la disponibilidad y calidad de la información registrada. De esta manera, se apoya el adecuado desarrollo del programa y se fortalecen los procesos orientados a la atención integral de la población beneficiaria.	
3. Cargar al drive dispuesto desde el programa de acciones preventivas y cuidado inclusivo para la salud finalizado el primer mes de ejecución (Del cual tienen acceso y control el Referente Técnico de Cuidado a la Salud, el referente técnico de CIAI y al equipo de apoyo a la Supervisión). los documentos del programa de cuidado a la salud (Documento de identificación y acciones de prevención frente a riesgos potenciales durante la prestación del servicio, Plan de atención por enfermería, Documento Guía Farmacológica, Documento acciones para las Buenas Prácticas en la Ejecución de Actividades de Cuidado, Documento de acciones preventivas de Mitigación y Prevención del Riesgo de Contagio desde enfermería, Diligenciamiento y actualización periódica trimestral de la Matriz de listado Censal, documento de acciones preventivas de mitigación y prevención del riesgo de contagio de enfermedades infectocontagiosas, Documento de Coordinación con el Área de Salud Pública). Una vez realizado el proceso solicitar vía correo electrónico al referente técnico del programa con copia a los antes nombrados visita de acompañamiento y verificación de las acciones contempladas en los documentos generados desde el equipo de enfermería. Garantizando una vez avalados los documentos la socialización al talento humano y referentes familiares, mínimo 2 veces en el mes, registrando en el respectivo formato, acorde al cronograma de socialización planteado por el ce	Se realizó el envío oportuno de la documentación del Programa de Acciones Preventivas y de Cuidado Inclusivo en Salud, cumpliendo con los plazos establecidos y obteniendo el aval correspondiente por parte de las instancias competentes. Los documentos y protocolos aprobados se encuentran en fase de implementación, orientando las actividades asistenciales y administrativas. Adicionalmente, se han desarrollado capacitaciones al talento humano para la socialización y adecuada aplicación de los protocolos, fortaleciendo la calidad y seguridad en la prestación del servicio.	Drive compartido, carpeta CONVENIO 7368 LOTE 11 ADMINISTRATIVO – componente administrativo-formatos y documentos de salud. https://drive.google.com/drive/folders/1zuP_WJBOF6kb5SJCgRK9MwOajvOoD7Fu?usp=drive_link FORMATO SEGUIMIENTO A OPERADORES TERCERIZADOS DE SERVICIOS DE DISCAPACIDAD. FOR-PSS-413. 20260420ActaGrupo11Interno
RELACIONADOS CON EL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO		

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260520-153623-c798c5-21708795
2026-05-20T17:54:45-05:00 - Página 23 de 85

1. Remitir a la supervisión del convenio de asociación dentro de los primeros treinta (30) días calendario a partir el inicio de la ejecución del convenio, el acta y planilla de asistencia de la socialización de las directrices documentales en cumplimiento del instructivo de organización de expedientes de SDIS de acuerdo a la normatividad legal vigente aplicable a la materia, las cuales deberán ser implementadas durante la ejecución del convenio en la custodia, administración y organización de los documentos generados.	Se cumplió ésta obligación dentro del plazo establecido en anexo técnico socializando las respectivas directrices documentales de acuerdo al instructivo de organización de expedientes.	No aplica
2. Organizar los documentos generados en la ejecución del convenio de acuerdo con los instrumentos archivísticos, cuadro de clasificación documental y tabla de retención documental diligenciando respectivamente el inventario documental actualizado	Para la presente obligación durante el mes de Abril 2026 se mantuvieron los documentos generados en la ejecución del convenio de acuerdo con los instrumentos archivísticos, cuadro de Clasificación Documental y Tabla de Retención Documental actualizando respectivamente el inventario documental en el Formato Único de Inventario Documental Formato entrega de documentos FOR-GD-016 Formato consulta préstamo y devolución documental FOR-GD-021 FUID FOR-GD-017 Formato Hoja de Control FOR-GD-013 Formato Entrega De Documentos Código: FOR-GD-016 Formato único de inventario documental – FUID FOR-GD-017	FORMATO SEGUIMIENTO A OPERADORES TERCERIZADOS DE SERVICIOS DE DISCAPACIDAD. FOR-PSS-413. 20260416ActaInternoGrupo11
3. Informar de forma inmediata a la supervisión sobre cualquier daño generado a la documentación objeto de custodia. En caso de pérdida parcial o total de la documentación que esté a cargo del asociado o que esté siendo intervenida por éste, el asociado debe efectuar sin costo adicional	No fue necesario notificar sobre algún daño a la documentación durante el transcurso del mes de ABRIL 2026.	No aplica

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260520-153623-c798c5-21708795
2026-05-20T17:54:45-05:00 - Página 24 de 85

para la entidad, la reconstrucción de los documentos y/o expedientes respectivos, cumpliendo con lo establecido en el Procedimiento de Reconstrucción de expedientes PCD-GD-001, de la SDIS.		
4. Disponer de áreas para almacenar la documentación que tiene bajo custodia en atención a la normatividad legal vigente, las cuales como mínimo deben cumplir con las condiciones ambientales y de seguridad establecidas por la entidad.	Se dispone de un espacio exclusivo para almacenar la documentación cumpliendo con las condiciones ambientales y de seguridad en el mes de Abril 2026.	FORMATO SEGUIMIENTO A OPERADORES TERCERIZADOS DE SERVICIOS DE DISCAPACIDAD. FOR-PSS-413. 20260416ActaInternoGrupo11
5. Remitir a la supervisión el acta de aprobación de entrega de la documentación generada durante la ejecución del convenio a más tardar treinta (30) días calendario después de finalizada la ejecución de este y antes de la firma del acta de liquidación, sin que por ello se genere algún cobro adicional a la entidad. Dicha documentación solo será recibida si cumple con todos los lineamientos definidos por el SIGA para la administración documental y la normatividad legal vigente aplicable a la materia. Nota1: La documentación generada durante la ejecución del convenio puede ser entregada parcialmente a la entidad durante el plazo de ejecución, únicamente si cumple con todos los lineamientos definidos por la entidad para la administración documental y la normatividad legal vigente aplicable a la materia. Nota 2: En caso de que el convenio tenga terminación anticipada, cesión o suspensión, el acta de aprobación deberá ser remitida a la supervisión a más tardar quince (15) días después de notificar a la entidad la solicitud.	El convenio se encuentra en ejecución.	No aplica

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260520-153623-c798c5-21708795
2026-05-20T17:54:45-05:00 - Página 25 de 85

6. La información que sea capturada, procesada, almacenada y conservada en sistemas de información, servidores y demás medios electrónicos debe ser entregada sin claves, sin encriptaciones, ni ninguna restricción de seguridad, bajo criterios archivísticos, garantizando la integridad, usabilidad, legibilidad de los documentos y la neutralidad tecnológica. Para la información que se debe cargar en las carpetas compartidas, esta deberá estar en el formato de preservación digital a largo plazo de acuerdo con los indicados en el instructivo de organización de expedientes de la SDIS.	Durante el mes de Abril 2026 se garantizó que la información almacenada no cuente con restricciones de seguridad, claves y/o encriptaciones, garantizando la integridad, usabilidad, legibilidad de los documentos y la neutralidad tecnológica, en el equipo de cómputo asignado para el área de archivo.	FORMATO SEGUIMIENTO A OPERADORES TERCERIZADOS DE SERVICIOS DE DISCAPACIDAD.FOR-PSS-413. 20260416ActaInternoGrupo11
7. El carácter reservado de un documento no será oponible a las autoridades, que, siendo constitucional o legalmente competentes para ellos, lo soliciten para el debido ejercicio de sus funciones y corresponde a dichas autoridades asegurar la reserva de los documentos que lleguen a conocer.	De acuerdo con éste numeral para el mes de Abril del 2026 no fue solicitado ningún documento de historias sociales por entes de control.	No aplica
8. El asociado no podrá subcontratar procesos de gestión documental, sin la previa autorización del supervisor.	Se dio cumplimiento a ésta obligación a través de la contratación directa del profesional requerido para el manejo de gestión documental.	FORMATO SEGUIMIENTO A OPERADORES TERCERIZADOS DE SERVICIOS DE DISCAPACIDAD.FOR-PSS-413. 20260416ActaInternoGrupo11
9. Garantizar que los documentos elaborados durante la ejecución del convenio tengan plena identificación de quien los construyó; los nombres, apellidos y firmas de los integrantes del talento humano, con número de tarjeta profesional (en los casos que aplica) y de cédula de ciudadanía.	Se dio cumplimiento con el registro solicitado en cada uno de los documentos diligenciados, constatando la identificación de quien construyó éstos.	FORMATO SEGUIMIENTO A OPERADORES TERCERIZADOS DE SERVICIOS DE DISCAPACIDAD. FOR-PSS-413. 20260416ActaInternoGrupo11
10. Allegar en físico la documentación de ejecución, con oficio remisorio dirigido al equipo de seguimiento a la supervisión de la	Para el presente mes de Abril de 2026 se cumplió con ésta obligación realizando apertura de	FORMATO SEGUIMIENTO A OPERADORES TERCERIZADOS DE SERVICIOS DE DISCAPACIDAD. FOR-PSS-413.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260520-153623-c798c5-21708795
2026-05-20T17:54:45-05:00 - Página 26 de 85

Subdirección para la Discapacidad y se debe archivar según las indicaciones del Subsistema de gestión documental.	buzón de sugerencias según las fechas establecidas, y enviando el formato, el acta y los adjuntos Yo opino según corresponde en cada fecha, remitiéndolos al correo electrónico dispuesto para tal fin a la referente del SIAC De igual forma se radicó los documentos en la oficina de la subdirección para la discapacidad con oficio remisorio remitiendo éste vía correo electrónico al equipo correspondiente.	20260416ActaInternoGrupo11 Oficio de apertura de buzón de sugerencias correspondiente a Abril 2026.
11. Diligenciar y presentar los reportes de información definidos en el anexo técnico, en medio físico y digital, en los formatos suministrados por la SDIS para el registro de la información derivada del proceso de atención y, solicitados durante la ejecución del convenio de asociación, con la periodicidad establecida, de manera oportuna y efectuando los ajustes a que haya lugar.	Durante el presente periodo se diligenciaron los reportes de la información, los formatos y demás requisitos documentales de manera oportuna. Así mismo, se realizó apertura de buzón de sugerencias según las fechas establecidas, y se envió el formato, el acta y los adjuntos Yo opino según corresponde en cada fecha, remitiéndolos al correo electrónico dispuesto para tal fin a la referente del SIAC. Se cumplió con el proceso de radicación de los documentos en la oficina de la subdirección para la discapacidad con el respectivo oficio remisorio.	FORMATO SEGUIMIENTO A OPERADORES TERCERIZADOS DE SERVICIOS DE DISCAPACIDAD.FOR-PSS-413. 20260416ActaInternoGrupo11
12.Suministrar los insumos de archivo (cajas, carpetas, ganchos legajadores), materiales y papelería asociada al desarrollo de las actividades de gestión documental que sean necesarios durante la ejecución del convenio, cumpliendo con las especificaciones técnicas definidas por la entidad y la normatividad legal vigente aplicable a la materia, desde el inicio de la ejecución del convenio.	Se cuenta con los respectivos insumos de archivo, cajas, carpetas, ganchos legajadores y demás papelería requerida para el cumplimiento de las actividades de gestión documental.	FORMATO SEGUIMIENTO A OPERADORES TERCERIZADOS DE SERVICIOS DE DISCAPACIDAD.FOR-PSS-413. 20260416ActaInternoGrupo11
RELACIONADAS CON LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260520-153623-c798c5-21708795
2026-05-20T17:54:45-05:00 - Página 27 de 85

1. Cumplir con las condiciones generales del talento humano y con el procedimiento para la presentación de este de acuerdo con lo establecido en anexo técnico en el Titulo 4, contratando en los tiempos señalados en el anexo técnico, la totalidad del talento humano requerido para la prestación del servicio, el perfil, cumpliendo con los horarios y actividades previstas para la modalidad; durante la ejecución del convenio de asociación.	Se realizó la respectiva contratación del talento humano requerido para el presente convenio 7368/2025. No obstante, se encuentran siete vacantes: seis vacantes de auxiliar de enfermería y una de jefe de enfermería para cubrir el 100% exigido en anexo técnico. Se realiza el proceso de publicación de la vacante, recepción de hojas de vida y entrevistas buscando completar el 100% de los perfiles requeridos.	FORMATO SEGUIMIENTO A OPERADORES TERCERIZADOS DE SERVICIOS DE DISCAPACIDAD. FOR-PSS-413. 20264030ActaGrupo11Interno Drive compartido: carpeta CONVENIO 7368 LOTE 11 ADMINISTRATIVO - Talento humano https://drive.google.com/drive/folders/1Msr1jBkSgESLKAG3QnxVf16n6zwFcj_1?usp=drive_link
2. Presentar dentro de los dos (2) días calendario siguientes a la suscripción del contrato, vía correo electrónico, los documentos y hojas de vida del Talento Humano propuesto para aprobación del supervisor. PARÁGRAFO: Para la suscripción del acta de inicio del convenio de asociación, el asociado deberá tener aprobado por el supervisor como mínimo el 50 % del total talento humano requerido, y a más tardar dentro de los diez (10) días calendario siguientes al inicio de la ejecución, deberá contar la totalidad del talento humano debidamente aprobado	No aplica	No aplica
3. Mantener disponibles para consulta en el centro de atención, todas las hojas de vida del talento humano aprobado para la ejecución del convenio, con los respectivos soportes, constancia individual del proceso de inducción y capacitación adelantado por la entidad asociado, a fin de facilitar su revisión y seguimiento, no solo por parte de la SDIS sino de los entes de control.	Se dispone para su consulta de la carpeta física de actas de inducción de talento humano y en el drive compartido de carpeta mes a mes. Así mismo se encuentran hojas de vida avaladas para su consulta en el drive compartido. Se verifica la información por parte del profesional de apoyo a la calidad operativa. Para el presente periodo se generaron actas de inducción de acuerdo al personal nuevo.	FORMATO SEGUIMIENTO A OPERADORES TERCERIZADOS DE SERVICIOS DE DISCAPACIDAD. 16042026ActaGrupo11Interno Drive compartido: carpeta CONVENIO 7368 LOTE 11 ADMINISTRATIVO - Talento humano https://drive.google.com/drive/folders/1Msr1jBkSgESLKAG3QnxVf16n6zwFcj_1?usp=drive_link

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260520-153623-c798c5-21708795
2026-05-20T17:54:45-05:00 - Página 28 de 85

4. Mantener actualizado el formato de matriz de seguimiento a talento humano, control de cumplimiento de horarios para la prestación del servicio y entregarlos mensualmente con el Informe Mensual de Gestión para el pago.	Se mantuvo actualizada la matriz de seguimiento a talento humano durante el periodo mencionado.	FORMATO SEGUIMIENTO A OPERADORES TERCERIZADOS DE SERVICIOS DE DISCAPACIDAD. 1.20264030ActaGrupo11Interno Drive compartido: carpeta CONVENIO 7368 LOTE 11 ADMINISTRATIVO - Talento humano https://drive.google.com/drive/folders/1Msr1jBkSgESLKAG3QnxVf16n6zwFcj_1?usp=drive_link
5. Remitir a través de correo electrónico al supervisor el formato de lista de chequeo de inducción al puesto de trabajo (para inducción y reinducción) y actas de empalme y entrega entre el personal saliente y el entrante, en los eventos de cambio de personal, garantizando que la entrega de información por parte del saliente se encuentre al día y en historia social de los participantes atendidos.	Se genera actas de inducción de dos auxiliares de enfermería que ingresaron nuevos al servicio en el mes de Abril de 2026 registrando los soportes en el respectivo drive compartido con la profesional de supervisión y apoyo a la calidad operativa.	No aplica
6. Garantizar la dedicación exclusiva del talento humano del centro integrarte durante el horario de atención establecido para la modalidad, de acuerdo con el Anexo Técnico.	Se continuó garantizando la atención según el servicio de atención interna; No obstante, se encuentran siete vacantes: seis vacantes de auxiliar de enfermería y una de jefe de enfermería para cubrir el 100% exigido en anexo técnico.	FORMATO SEGUIMIENTO A OPERADORES TERCERIZADOS DE SERVICIOS DE DISCAPACIDAD. 1.20260406ActaGrupo11Interno 2.20260413ActaGrupo11Interno 3.20260416ActaInternoGrupo11. 4.20264030ActaGrupo11Interno 5.ActaGR1129042026 Drive compartido – carpeta componente administrativo-Abril 2026 https://drive.google.com/drive/folders/1zuP_WJBOF6kb5SJCgRK9MwOajvOoD7Fu?usp=drive_link

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260520-153623-c798c5-21708795
2026-05-20T17:54:45-05:00 - Página 29 de 85

7. Implementar un sistema de registro del talento humano de los términos previstos por el asociado, durante la ejecución del convenio.	Se da cumplimiento a éste ítem con el registro de todo el talento humano que cumple turno asignado en cada una de las fechas del mes según cuadros de turnos; así mismo, allí se describe el nombre de la persona con la cual se establecen cambios de turno, consignando clara la información del talento humano que se encuentra en el servicio. La minuta se encuentra bajo seguimiento de la empresa de vigilancia Zefhir.	FORMATO SEGUIMIENTO A OPERADORES TERCERIZADOS DE SERVICIOS DE DISCAPACIDAD. 1.20264030ActaGrupo11Interno Drive compartido –01. ADMINISTRATIVO LA MESA. https://drive.google.com/drive/folders/1l-63u5UYpimzht5r0OoP-BdEt-DXmPLU?usp=drive_link
8. Asegurar que los fines de semana, incluyendo los días festivos, el Centro Integrarte cuente con los auxiliares de enfermería, de servicios generales, manipulador de alimentos, y la cantidad de profesionales, de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico.	Se garantiza que todo el talento humano requerido para la prestación del servicio los fines de semana y festivos se encuentren en el servicio. Se encuentran compartidos los cuadros de turno al profesional de apoyo a la calidad operativa; de igual manera se verifica la información en la visita de supervisión a la unidad operativa.	FORMATO SEGUIMIENTO A OPERADORES TERCERIZADOS DE SERVICIOS DE DISCAPACIDAD. 1.20260416ActaInternoGrupo11. 2.20264030ActaGrupo11Interno Drive compartido – carpeta CONVENIO 7368 LOTE 11 ADMINISTRATIVO-COMPONENTE ADMINISTRATIVO https://drive.google.com/drive/folders/1qu0ZjFLWUyCX774IGgIC5c_SNeZ5UB4E?usp=drive_link
9. Indicar en los contratos del Talento Humano, que la contratación se realiza en el marco del contrato suscrito con la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, identificando de manera clara el número y objeto del convenio de asociación suscrito.	Se dieron a conocer los contratos del Talento humano identificando de manera clara el número y objeto del convenio de asociación. Los mismos se encuentran a disposición de la verificación en el drive compartido.	Drive compartido en la carpeta: CONVENIO 7368 LOTE 11 ADMINISTRATIVO – Talento humano https://drive.google.com/drive/folders/1qu0ZjFLWUyCX774IGgIC5c_SNeZ5UB4E?usp=drive_link
RELACIONADOS CON AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS		
1. Disponer en su totalidad de las instalaciones locativas definidas en el anexo técnico de la Subdirección de Plantas físicas y el formato de calificación técnica del inmueble, los cuales serán verificados en su cumplimiento por el supervisor del convenio dentro del plazo establecido por la Subdirección de Plantas físicas en el Concepto de	En cumplimiento a ésta obligación se dispone de las instalaciones locativas y los espacios físicos evaluados y aprobados.	FORMATO SEGUIMIENTO A OPERADORES TERCERIZADOS DE SERVICIOS DE DISCAPACIDAD. 1.20260406ActaGrupo11Interno 2.20260413ActaGrupo11Interno 3.20260416ActaInternoGrupo11. 4.20264030ActaGrupo11Interno 5.ActaGR1129042026

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260520-153623-c798c5-21708795
2026-05-20T17:54:45-05:00 - Página 30 de 85

Visita, poniendo a disposición para la ejecución del convenio de asociación, el espacio físico funcional evaluado y aprobado.		
2. Garantizar el diagnóstico de los sistemas de transporte vertical como ascensores, montacargas, malacates o similares, con el fin de tener la información técnica especializada frente a los tiempos que se determinan para efectuar su mantenimiento.	No aplica para el Centro Integrarte Atención Interno Grupo 11, toda vez que no se cuenta con transporte vertical.	No Aplica
3. Garantizar mensualmente la revisión y mantenimiento, en caso de ser requerido, de las ayudas mecánicas dispuestas en el inmueble.	No aplica para el Centro Integrarte Atención Interno Grupo 11, toda vez que no se cuenta con ayudas mecánicas.	No Aplica
4. Implementar dentro de los veinte (20) días calendario siguientes a la firma del acta de inicio y de manera permanente durante la ejecución del convenio, el Plan de manejo de emergencias y sistema de evacuación de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1523 de 2012, “Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones”, y el Decreto 172 de 2014 “Por el cual se reglamenta el Acuerdo 546 de 2013, donde se organizan las instancias de coordinación y orientación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático SDGR-CC y se definen lineamientos para su funcionamiento”, garantizando su implementación durante la ejecución del convenio. NOTA: Para los Centros Integrarte que se encuentren dentro de la jurisdicción de Bogotá, corresponde al asociado registrar los PEC o PEGR en el aplicativo del SIRE de la página web del IDIGER, por lo que NO SE HACE NECESARIO registrarlos en las Alcaldías Locales, Hospital, Bomberos, personería y policía.	La unidad operativa Grupo 11 presentó el plan de manejo de emergencias y sistema de evacuación de acuerdo a las directrices establecidas. Se lleva a cabo el proceso de implementación.	FORMATO SEGUIMIENTO A OPERADORES TERCERIZADOS DE SERVICIOS DE DISCAPACIDAD. FOR-PSS-413 20260406ActaGrupo11Interno
5. Mantener el espacio físico funcional en condiciones de seguridad, limpieza, pulcritud, higiene, desinfección, asepsia, desratización, fumigaciones,	Se continúa garantizando las adecuadas condiciones de limpieza, desinfección, higiene y control de plagas, en	FORMATO SEGUIMIENTO A OPERADORES TERCERIZADOS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260520-153623-c798c5-21708795
2026-05-20T17:54:45-05:00 - Página 31 de 85

lavado de tanques, aseo general en habitaciones, oficinas, talleres, baños, cocina, áreas comunes, área de basuras, zonas verdes y cualquier otro lugar que sea utilizado en el desarrollo de la jornada diaria para la ejecución del convenio; en concordancia con el plan de saneamiento del asociado, sus respectivos programas y conforme lo establecido en el anexo técnico, incluyendo el cuidado, mantenimiento y reparaciones de dicho espacio en donde se desarrolla el servicio, así como el encerramiento del centro.	concordancia con el plan de saneamiento del Centro Integrarte Atención Interna Grupo 11.	DE SERVICIOS DE DISCAPACIDAD. FOR-PSS-413 1.20260406ActaGrupo11Interno 2.20260413ActaGrupo11Interno 3.20260416ActaInternoGrupo11. 4.20264030ActaGrupo11Interno 5.ActaGR1129042026 Drive compartido carpeta CONVENIO 7368 LOTE 11 ADMINISTRATIVO- componente administrativo- Certificados del servicio https://drive.google.com/drive/folders/1zuP_WJBOF6kb5SJCgRK9MwOajvOoD7Fu?usp=drive_link
6. Elaborar e implementar Plan de prevención de accidentes, el cual debe presentar a los 15 días calendario posteriores al inicio de la ejecución del convenio, al equipo de supervisión y al referente técnico del equipo técnico de Centros Integrarte. En este documento se deben identificar los riesgos y las medidas necesarias para evitar que este tipo de eventos se presenten, realizando las adecuaciones físicas y el entrenamiento del talento humano, de la población, referentes familiares, teniendo en cuenta los riesgos identificados y las acciones necesarias para controlarlos o mitigar	El Centro presenta el plan de prevención de accidentes vía correo electrónico en los tiempos establecidos en éste numeral.Se lleva a cabo el proceso de implementación.	FORMATO SEGUIMIENTO A OPERADORES TERCERIZADOS DE SERVICIOS DE DISCAPACIDAD 1.20260406ActaGrupo11Interno
7. Comunicar e informar visitas, notificaciones o alertas de entidades públicas o privadas relacionadas con la infraestructura o inmueble asignado, sobre posibles visitas de afectaciones de obras urbanas, actas de vecindad, exigencias de secretaria de salud distrital o departamental, personerías, veedurías o similares.	Durante el mes de Abril 2026 no se han presentado visitas, notificaciones o alertas de entidades públicas o privadas.	No aplica
RELACIONADOS COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL		

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260520-153623-c798c5-21708795
2026-05-20T17:54:45-05:00 - Página 32 de 85

1. Dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable o las disposiciones que la desarrollen, modifiquen, sustituyan, deroguen o adicionen, en el objeto del convenio teniendo en cuenta la implementación de cada uno de los criterios del COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL establecido en el anexo técnico.	Durante el mes de abril se implementaron cada uno de los criterios del componente de gestión ambiental. Se diligencia FOR-GA-009-FOR-GA-010 Formatos control y medición de residuos entregados no aprovechables y aprovechables. Se implementó la ruta de recolección interna de residuos sólidos RRIRS (FOR-GA-005) durante el periodo de abril del 2026. Se diligencia el seguimiento del proceso de aprovechamiento de residuos orgánicos (FOR-GA-048) del mes de abril del 2026. Se cuentan con hojas de seguridad de los insumos químicos, las cuales se encuentran en el área de almacenamiento de insumos químicos del centro, para su consulta. Se diligencia el Formato RH1 registro diario de generación de los residuos hospitalarios FOR-GA-021 mes de abril del 2026. Se realiza entrega de residuos hospitalarios Se realizan los reportes de consumo de agua los días jueves durante el mes de abril. Se cuenta con compostera en zona de huerta del centro a partir de Hojarasca, porquinaza y gallinaza. Se cuenta con cultivo mediante huerta caseras con productos como aromáticas, frutas y verduras.	FORMATO SEGUIMIENTO A OPERADORES TERCERIZADOS DE SERVICIOS DE DISCAPACIDAD 20260416ActaInternoGrupo11 Drive compartido https://drive.google.com/drive/folders/1se5HnHclJ3S3YXbTd-TKBF-aT6yVhC2g?usp=drive_link

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260520-153623-c798c5-21708795
2026-05-20T17:54:45-05:00 - Página 33 de 85

	Se promueve el plan institucional de movilidad sostenible con el talento humano. Se realiza reunión ordinaria de GAGAS el día 14/04/2026. Se realiza socialización de inducción al PGIRH el 27/04/2026. Se realiza socialización de la herramienta de educación ambiental el 28/04/2026. Se realiza socialización del ahorro y uso eficiente del agua y la energía el 29/04/2026.	
RELACIONADOS CON EL COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN		
1. El asociado debe dar cumplimiento a los documentos del Programa de Alimentación y nutrición, los cuales se encuentran publicados en la página web de la Secretaría Distrital de Integración Social, Sistema Integrado de Gestión– SIG; así como la línea técnica establecida en el presente anexo, para lo cual implementará los lineamientos y procedimientos con sus respectivos protocolos, instructivos y formatos : Lineamiento Alimentación y Nutrición para los servicios con apoyo alimentario LIN-PSS-042. Lineamiento promoción de prácticas saludables de alimentación, nutrición y actividad física LIN PSS-01. Procedimiento planificación alimentaria y su implementación en los servicios sociales PCD-PSS-017. Procedimiento Abastecimiento de Alimentos PCD-PSS-038. Procedimiento Vigilancia nutricional PCD-PSS-011. Procedimiento Promoción de prácticas saludables en alimentación, nutrición y actividad física (PSANAF) PCD-PSS-020.	En lo relacionado a la obligación en la operación entrega de apoyos alimentarios, para el periodo mencionado se realizó la entrega de apoyos acorde a los lineamientos y procedimientos establecidos en los documentos contractuales y línea técnica brindada por el SDIS. A través de las siguientes acciones: Se realizó el diligenciamiento de los formatos asociados al procedimiento: Planificación Alimentaria y su implementación en los servicios sociales PCD-PSS-017, en medio magnético o físico según lo definido de manera conjunta con el referente de gestión documental.	Drive carpeta REPORTE DE EVIDENCIABLES PROGRAMA ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN/INTEGRARTE ATENCIÓN INTERNA - EXTERNA /CONVENIOS 2025/CIAI GRUPO 11 https://drive.google.com/drive/folders/1fB06N3N9FCMg7b7_OZJkdphGe695wpXb?usp=sharing FORMATO SEGUIMIENTO A OPERADORES TERCERIZADOS DE SERVICIOS DE DISCAPACIDAD. FOR-PSS-413 Acta de seguimiento: 20260413ActaG11Interno
2. El asociado en el marco de la implementación del CONPES 09 Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional: Construyendo Ciudadanía Alimentaria 2019-2031, debe	Se diseñaron e implementaron las estrategias de información, educación y comunicación, para la prevención de desperdicios de alimentos en el centro CIA grupo 11	Drive carpeta REPORTE DE EVIDENCIABLES PROGRAMA ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN/INTEGRARTE ATENCIÓN INTERNA - EXTERNA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260520-153623-c798c5-21708795
2026-05-20T17:54:45-05:00 - Página 34 de 85

diseñar e implementar estrategias de Información, educación y comunicación para la práctica de comportamientos relacionados con los alimentos, que buscan la sostenibilidad teniendo en cuenta la prevención de pérdidas y desperdicios de alimentos, las huertas comunitarias y la agricultura urbana.	y para el fomento de huertas comunitarias y agricultura urbana. Se realizaron las siguientes actividades: Se realizó la actividad correspondiente a la sesión 11 de pérdidas y desperdicios de alimentos según cronograma. ● Se realizó la actividad correspondiente a la sesión 11 de huertas comunitarias y agricultura urbana según cronograma.	/CONVENIOS 2025/CIAI GRUPO 11 /CIUDADANÍA ALIMENTARIA https://drive.google.com/drive/folders/1fB06N3N9FCMg7b7_OZJkdphGe695wpXb?usp=sharing FORMATO SEGUIMIENTO A OPERADORES TERCERIZADOS DE SERVICIOS DE DISCAPACIDAD. FOR-PSS-413 Acta de seguimiento: 20260413ActaG11Interno
3. El asociado, en cumplimiento de la ley 2046 de 2020 y el decreto 248 de 2021, así como los resultados esperados de la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional para Bogotá, establecidos en el CONPES 09 de 2019, durante la ejecución del convenio deberá adquirir alimentos a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria, al menos por el 30% del valor del valor total ejecutado correspondiente a los alimentos efectivamente entregados y de acuerdo al valor por tiempo de comida definido en la estructura de costos, para lo cual deberá tener en cuenta el registro de pequeños productores y los lineamientos definidos por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.	Para el presente periodo correspondiente al mes de abril 2026 se continuaron realizando las compras a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, con el proveedor Fedecundi.	DRIVE COMPARTIDO CONVENIO 7368 LOTE 11 FINANCIERO – ABRIL https://drive.google.com/drive/folders/1JnGi-meTtjdGi_HpM_gVguL6oRMnEvMd?usp=drive_link FORMATO SEGUIMIENTO A OPERADORES TERCERIZADOS DE SERVICIOS DE DISCAPACIDAD. FOR-PSS-413 Acta de seguimiento: 20260413ActaG11Interno
4. El asociado debe elaborar e Implementar instrumentos que garanticen una alimentación sana, suficiente y de calidad, sostenible y justa, por medio de los criterios establecidos en las etapas de abastecimiento y planificación alimentaria, entrega de apoyos alimentarios y las medidas y condiciones de inocuidad necesarias para asegurar que una vez ingeridos los alimentos no representen un riesgo para la salud, en cumplimiento de la Ley 9 de 1979 y de la resolución 2674 de 2013.	Se implementaron los formatos relacionados con la entrega de apoyos alimentarios teniendo en cuenta las etapas de planificación y abastecimiento e inocuidad alimentaria brindando una alimentación saludable y sostenible correspondiente a los días del mes de abril 2026. Para ello se realizaron las siguientes actividades: ● Se diligenciaron formatos asociados al procedimiento Abastecimiento de Alimentos PCD-PSS-038, en medio magnético o físico según lo definido de manera conjunta con	Drive carpeta REPORTE DE EVIDENCIABLES PROGRAMA ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN/INTEGRARTE ATENCIÓN INTERNA - EXTERNA /CONVENIOS 2025/CIAI GRUPO **11** / ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y SOSTENIBLE/ Etapa 8. Abastecimiento y entrega de apoyos alimentarios/Inocuidad alimentaria. https://drive.google.com/drive/folders/1fB06N3N9FCMg7b7_OZJkdphGe695wpXb?usp=sharing FORMATO SEGUIMIENTO A OPERADORES TERCERIZADOS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260520-153623-c798c5-21708795
2026-05-20T17:54:45-05:00 - Página 35 de 85

	el referente de gestión documental. ● Socialización sobre el uso de espesante el día 29/04/2026 Acta 873. ● Socialización dietas terapéuticas del día 27/04/2026 Acta # 868 ● Acta de capacitación a manipuladoras de alimentos- Ciclo de menús y remisiones 16/04/2026 Acta # 860 ● Acta de capacitación a manipuladoras de alimentos- Temperaturas seguras del día 27/04/2026 Acta # 866	DE SERVICIOS DE DISCAPACIDAD. FOR-PSS-413 Acta de seguimiento: 20260413ActaG11Interno
5. El asociado debe realizar la vigilancia del estado nutricional tanto de forma individual como colectiva a los beneficiarios de la unidad operativa, identificando la población en riesgo de malnutrición y proporcionar intervenciones específicas, reportes e informes asegurando así que las acciones sean más eficaces para el logro de la normalización del estado nutricional, en cumplimiento de la normatividad vigente. Resolución 2465 del 14 de junio de 2016, Por la cual se adoptan los indicadores antropométricos, patrones de referencia y puntos de corte para la clasificación antropométrica del estado nutricional.	Se realizó la vigilancia y seguimiento del estado nutricional tanto a nivel individual como poblaciones propendiendo por la normalización del estado nutricional acorde a la línea técnica establecida por la SDIS. Por medio de las siguientes actividades: Matriz de clasificación nutricional. Se realizó informe individual del estado nutricional de la totalidad de la población con su respectivo reporte archivado en cada una de las historias sociales con fecha del 20/04/2026.	Drive carpeta REPORTE DE EVIDENCIABLES PROGRAMA ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN/INTEGRARTE ATENCIÓN INTERNA - EXTERNA /CONVENIOS 2025/CIAI GRUPO **11** /VIGILANCIA NUTRICIONAL. https://drive.google.com/drive/folders/1fB06N3N9FCMg7b7_OZJkdphGe695wpXb?usp=sharing FORMATO SEGUIMIENTO A OPERADORES TERCERIZADOS DE SERVICIOS DE DISCAPACIDAD. FOR-PSS-413 Acta de seguimiento: 20260413ActaG11Interno
6. El asociado en el marco de la implementación de la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional: Construyendo Ciudadanía Alimentaria 2019-2031 y con el objetivo de reportar el producto 3.1.5.: Beneficiarios de los servicios sociales de la SDIS con apoyo alimentario, vinculados en acciones de promoción de estilos de vida saludable, el asociado debe promover prácticas saludables de alimentación, nutrición y actividad física, a través del diseño. Implementación y reporte efectivo de estrategias de información, educación y comunicación (IEC),	Se promovieron las prácticas saludables de alimentación, nutrición y actividad física, a través del diseño e implementación de estrategias de Información, educación y comunicación, grupo 11 trabajadas por el equipo interdisciplinario en base a las necesidades de la población atendida. Por medio de las siguientes actividades:	Drive carpeta REPORTE DE EVIDENCIABLES PROGRAMA ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN/INTEGRARTE ATENCIÓN INTERNA - EXTERNA /CONVENIOS 2025/CIAI GRUPO **11** / PROMOCIÓN DE PRÁCTICAS SALUDABLES EN ALIMENTACIÓN, NUTRICIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA https://drive.google.com/drive/folders/1fB06N3N9FCMg7b7_OZJkdphGe695wpXb?usp=sharing

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260520-153623-c798c5-21708795
2026-05-20T17:54:45-05:00 - Página 36 de 85

dirigidas a la población atendida en la unidad operativa, con el objetivo de generar un cambio positivo en sus hábitos y rutinas.	Sesión 11: se realizó actividad grupal con grupo de personas con discapacidad quienes participaron de actividad de reconocimiento de frutas y verduras, texturas, colores, sabores, esta actividad fue liderada por fonoaudiología. Formato Base de consolidación mensual de promoción de prácticas saludables de alimentación, nutrición y actividad física (FOR-PSS-298) diligenciado. Socialización celebración día mundial de la actividad física en donde se brindó información de la importancia de esta.	FORMATO SEGUIMIENTO A OPERADORES TERCERIZADOS DE SERVICIOS DE DISCAPACIDAD. FOR-PSS-413 Acta de seguimiento: 20260413ActaG11Interno
RELACIONADOS CON EL COMPONENTE DE SALUBRIDAD		
1. El asociado debe garantizar la implementación de condiciones y medidas necesarias durante la preparación, almacenamiento, distribución y preparación de alimentos que aseguren el suministro de alimentos sanos e inocuos a través de la implementación de las acciones definidas en el presente anexo técnico y en cumplimiento de la Ley 9 de 1979, la cual define las responsabilidades relacionadas con la inocuidad alimentaria y establece directrices generales para la salud pública.	En lo relacionado a la obligación, para el periodo mencionado se realizó la entrega de apoyos acorde a los lineamientos y procedimientos establecidos en los documentos contractuales y línea técnica brindada por la SDIS. Por medio de las siguientes actividades: Diligenciamiento de los formatos asociados al procedimiento Planificación Alimentaria y su implementación en los servicios sociales PCD-PSS-017, en medio magnético o físico según lo definido de manera conjunta con el referente de gestión documental durante el mes de abril de 2026.	Drive carpeta REPORTE DE EVIDENCIABLES PROGRAMA ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN/INTEGRARTE ATENCIÓN INTERNA - EXTERNA /CONVENIOS 2025/CIAI GRUPO 11 https://drive.google.com/drive/folders/1fB06N3N9FCMg7b7_OZJkdphGe695wpXb?usp=sharing FORMATO SEGUIMIENTO A OPERADORES TERCERIZADOS DE SERVICIOS DE DISCAPACIDAD. FOR-PSS-413 Acta de seguimiento: 20260413ActaG11Interno no
2. El asociado debe garantizar la implementación de Buenas prácticas de manufactura como principios básicos de higiene en la manipulación, preparación, elaboración, almacenamiento, transporte y distribución de alimentos con el objeto de garantizar que los productos en cada una de las operaciones mencionadas cumplan con las condiciones sanitarias adecuadas, para lo cual debe dar cumplimiento a las acciones definidas en el presente anexo técnico y en la resolución 2674 de 2013. Se debe garantizar un concepto higiénico	Se implementaron las Buenas prácticas de manufactura e inocuidad alimentaria en los procesos de solicitud, compra, recibo, almacenamiento, preparación, servido y distribución de alimentos acorde a normatividad sanitaria vigente. Por medio de las siguientes actividades: ● Acta IVC con concepto favorable en el servicio de alimentos.	Drive carpeta REPORTE DE EVIDENCIABLES PROGRAMA ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN/INTEGRARTE ATENCIÓN INTERNA - EXTERNA /CONVENIOS 2025/CIAI GRUPO **11** / ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y SOSTENIBLE/Inocuidad alimentaria/ https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1CTC4a5u0L3ZsKZtnPyvxWnLWdsspLepH FORMATO SEGUIMIENTO A OPERADORES TERCERIZADOS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260520-153623-c798c5-21708795
2026-05-20T17:54:45-05:00 - Página 37 de 85

sanitario favorable durante todo el convenio.		DE SERVICIOS DE DISCAPACIDAD. FOR-PSS-413 Acta de seguimiento: 20260413ActaG11Interno
3. Elaborar, divulgar e implementar el plan de saneamiento de acuerdo con la Guía de Plan de Saneamiento establecida por la Secretaria Distrital de Integración Social.	Se implementó el plan de saneamiento con los programas que lo integran, limpieza y desinfección, gestión Integral de residuos sólidos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, estableciendo acciones de autocontrol teniendo como soporte de verificación, el diligenciamiento de los formatos de cada uno de los programas establecidos. Por medio de las siguientes actividades: Se realizó capacitación de generalidades del plan de saneamiento en sus cuatro programas de limpieza y desinfección, control de plagas, manejo de residuos y agua el día 27/04/2026. Diligenciamiento de los Formatos asociados al Plan de Saneamiento.	Drive carpeta REPORTE DE EVIDENCIABLES PROGRAMA ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN/INTEGRARTE ATENCIÓN INTERNA - EXTERNA /CONVENIOS 2025/CIAI GRUPO 11 / ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y SOSTENIBLE/Inocuidad alimentaria/Plan de saneamiento. https://drive.google.com/drive/folders/1fB06N3N9FCMg7b7_OZJkdphGe695wpXb?usp=sharing FORMATO SEGUIMIENTO A OPERADORES TERCERIZADOS DE SERVICIOS DE DISCAPACIDAD. FOR-PSS-413 Acta de seguimiento: 20260413ActaG11Interno
4. El asociado debe implementar un plan de compras que garantice el abastecimiento continuo en el suministro alimentario, garantizando productos en la calidad, cantidad, oportunidad y logística requerida, manteniendo a disposición las remisiones o facturas de los alimentos y elementos de aseo y dando cumplimiento al cronograma de recepción de alimentos, así mismo debe asegurar que la información en las etiquetas de los productos alimenticios adquiridos a través de las compras cumpla con la normativa establecida por la resolución 5109 de 2005, garantizando así la transparencia y protección del consumidor.	Se implementó el formato plan de compras tanto semanal como mensual, permitiendo garantizar el abastecimiento continuo de alimentos de acuerdo con la minuta implementada y su derivación. Por medio de las siguientes actividades: Plan de compras acorde con las personas atendidas y alimentos requeridos según ciclo de menús, minuta patrón y análisis nutricional.	Drive carpeta REPORTE DE EVIDENCIABLES PROGRAMA ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN/INTEGRARTE ATENCIÓN INTERNA - EXTERNA /CONVENIOS 2025/CIAI GRUPO **11** / ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y SOSTENIBLE/Etapa 6. Abastecimiento y entrega de apoyos alimentarios. https://drive.google.com/drive/folders/1fB06N3N9FCMg7b7_OZJkdphGe695wpXb?usp=sharing FORMATO SEGUIMIENTO A OPERADORES TERCERIZADOS DE SERVICIOS DE DISCAPACIDAD. FOR-PSS-413 Acta de seguimiento: 20260413ActaG11Interno

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260520-153623-c798c5-21708795
2026-05-20T17:54:45-05:00 - Página 38 de 85

5. Implementar las acciones necesarias para disponer de los alimentos y recursos para atender las contingencias que puedan afectar el abastecimiento de alimentos su disponibilidad y el acceso a agua potable	No se presentaron eventualidades que puedan afectar el abastecimiento de los alimentos y acceso a agua potable. Sin embargo, tenemos medidas preventivas para cada contingencia como falta de servicios públicos en la unidad operativa.	NO APLICA.
6. Contar con equipos y menaje en buenas condiciones. En caso de deterioro por uso, realizar el reemplazo de estos.	Se cuenta con los equipos y menaje completos y en buenas condiciones para la entrega de apoyos alimenticios a los participantes en el centro.	Sábana de elementos ABRIL 2026 FORMATO SEGUIMIENTO A OPERADORES TERCERIZADOS DE SERVICIOS DE DISCAPACIDAD. FOR-PSS-413 Acta de seguimiento: 20260413ActaG11Interno
RELACIONADAS CON LA DOTACIÓN Y ELEMENTOS MÍNIMOS PARA EL DESARROLLO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO		
1. Disponer en buen estado de la totalidad de elementos, contenidos en la sabana de elementos, teniendo en cuenta las características técnicas mínimas allí descritas, cantidades establecidas y periodicidad de entrega de cada elemento. En caso de presentar características superiores, los elementos serán pagados hasta el valor indicado en cada rubro por estructura de costos y avalado por la SDIS	Se dispone de los elementos requeridos según la sábana de elementos, los cuales son verificados por los profesionales de apoyo a la calidad operativa en cada una de las visitas a la unidad operativa.	FORMATO SEGUIMIENTO A OPERADORES TERCERIZADOS DE SERVICIOS DE DISCAPACIDAD. FOR-PSS-413. 1.20260406ActaGrupo11Interno 2.20260413ActaGrupo11Interno 3.20260416ActaInternoGrupo11. 4.20264030ActaGrupo11Interno 5.ActaGR1129042026
2. Mantener los bienes muebles descritos en el Anexo Técnico y Sabana de Elementos, en óptimas condiciones efectuando el mantenimiento preventivo y correctivo, de manera permanente y oportuna, durante toda la ejecución del convenio.	Se mantuvieron los elementos descritos en sabana de costos, atendiendo a las indicaciones de los profesionales de apoyo a la calidad operativa.	FORMATO SEGUIMIENTO A OPERADORES TERCERIZADOS DE SERVICIOS DE DISCAPACIDAD. FOR-PSS-413. 1.20260406ActaGrupo11Interno 2.20260413ActaGrupo11Interno 3.20260416ActaInternoGrupo11. 4.20264030ActaGrupo11Interno 5.ActaGR1129042026
3. Rotular con la marquilla indicada en el Anexo Técnico cada una de las prendas de ropa y el calzado con el nombre de cada una de las personas, el número de entrega y el año de entrega, antes de realizar la entrega de las mudas, de tal manera que permita a la población	Se da cumplimiento a ésta obligación a través del proceso de suministrar a la población atendida las prendas que corresponden a su identificación, debidamente maquilladas en el direccionamiento establecido.	FORMATO SEGUIMIENTO A OPERADORES TERCERIZADOS DE SERVICIOS DE DISCAPACIDAD. FOR-PSS-413. 1.20260406ActaGrupo11Interno 2.20260413ActaGrupo11Interno

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260520-153623-c798c5-21708795
2026-05-20T17:54:45-05:00 - Página 39 de 85

y al personal de ropería su fácil identificación y garantice su buen manejo. Abstenerse de marcar con el logo institucional de la entidad asociada la dotación de vestuario de la población.		3.20260416ActaInternoGrupo11. 4.20264030ActaGrupo11Interno 5.ActaGR1129042026
4. Mantener la dotación de lencería, camas, colchones, menaje, equipos y demás elementos descritos en el Anexo técnico y en la sabana de elementos, en óptimas condiciones efectuando el mantenimiento preventivo y correctivo, de manera permanente y oportuna, durante toda la ejecución del convenio.	El Centro Integrarte Atención Interna Grupo 11 mantiene la dotación y demás elementos descritos en anexo técnico.	FORMATO SEGUIMIENTO A OPERADORES TERCERIZADOS DE SERVICIOS DE DISCAPACIDAD. FOR-PSS-413. 1.20260406ActaGrupo11Interno 2.20260413ActaGrupo11Interno 3.20260416ActaInternoGrupo11. 4.20264030ActaGrupo11Interno 5.ActaGR1129042026
RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CON LA DOTACIÓN Y ELEMENTOS MÍNIMOS PARA EL DESARROLLO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO		
1. Presentar el documento donde se evidencie la gestión realizada ante la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), donde se indique el porcentaje de la implementación de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Según la Resolución 0312 de 2019 (Porcentaje de cumplimiento superior al 85%).	Se cumple con esta obligación al iniciar el convenio 7368/2025 cumpliendo con la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST. Se encuentra la información en el drive compartido con la profesional de apoyo a la calidad operativa.	FORMATO SEGUIMIENTO A OPERADORES TERCERIZADOS DE SERVICIOS DE DISCAPACIDAD. FOR-PSS-413. 20264030ActaGrupo11Interno
2. Presentar Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos, para las tareas y a ejecutar en el desarrollo del objeto contractual.	Se presenta la matriz de identificación de peligros para el desarrollo de las tareas a cumplirse durante la ejecución del convenio 7368/2025, ésta matriz se presentó al iniciar el convenio.	No Aplica
3. Presentar Programa y cronograma de capacitaciones en la cual se evidencian aquellas capacitaciones que controlen los peligros y nivel de riesgo identificados; programa que deberá estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta y garantizar que la misma se mantendrá vigente durante ejecución contractual.	Se da incumplimiento a esta obligación por medio de la presentación del cronograma de capacitaciones programadas al inicio del contrato para desarrollar durante la ejecución del convenio 7368/2025. No aplica para Abril de 2026	No aplica

SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	Valor Convenio Aportes SDIS Aportes Asociado en especie	$ 4.111.754.315 $ 3.531.996.957 $ 579.757.358

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260520-153623-c798c5-21708795
2026-05-20T17:54:45-05:00 - Página 40 de 85

ADICIONES:	Modificación 2 ADICIONAR el valor del Convenio de Asociación No. 7368 de 2025, en la suma de MIL TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS MCTE ($ 1.036.521.893) discriminados de la siguiente manera: • LA SECRETARÍA DISTITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS MCTE ($ 838.340.229) los cuales corresponden a aportes en dinero de la SDIS. • El asociado FUNDACIÓN MARTHA CHACON CRECIENDO PARA EL MAÑANA aporta un valor de CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($ 198.181.664) en especie. Modificación 3 ADICIONAR el valor del Convenio de Asociación, en la suma MIL DOSCIENTOS OCHO MILLONES TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 1.208.036.855) discriminados de la siguiente manera: SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN • LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de MIL TRECE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 1.013.969.738) los cuales corresponden a aportes en dinero de la SDIS. • El asociado FUNDACION MARTHA CHACON CRECIENDO PARA EL MAÑANA aporta un valor de CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES SESENTA Y SIETE MIL CIENTO DIECISIETE PESOS M/CTE ($ 194.067.117) en especie. Modificación 4

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260520-153623-c798c5-21708795
2026-05-20T17:54:45-05:00 - Página 41 de 85

	ADICIONAR el valor del Convenio de Asociación, de OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE ($ 8.587.916) para reconocer el ajuste por IPC, discriminados de la siguiente manera: • LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero un total de CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 5.275.845) los cuales serán para reconocer el ajuste por IPC. • El asociado UNION TEMPORAL SERVICIO SOCIAL CENTROS INTEGRARTE aporta en especie TRES MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 3.312.071) los cuales serán para reconocer los ajustes del IPC, quedando de la siguiente la siguiente manera: TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($3.288.389) del aporte mínimo y VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 23.682) de aporte adicional.
REDUCCIONES:	LIBERAR los recursos en los aportes de la SDIS, por concepto del ajuste a la estructura de costos por valor de DOCE MILLONES CATORCE MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($ 12.014.530,00), comprometidos en la estructura de costos inicial, valor que será liberado del Certificado de Registro Presupuestal (CRP) No. 7701 del 27 de marzo 2025 y DISMINUIR del aporte del Asociado el valor de UN MILLÓN NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO DIECISIETE PESOS M/CTE ($ 1.972.117,00), en consecuencia, el valor total del convenio se disminuye por un valor total de TRECE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 13.986.647,00).
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA:	SDIS: $ 4.525.637.326 * VALOR APORTADO ASOCIADO $ 825.843.800
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	SDIS: $ 851.930.913 ASOCIADO: $ 147.502.294
VALOR ANTICIPO: (EN CASO DE QUE APLIQUE)	N/A
AMORTIZACIÓN:	N/A

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260520-153623-c798c5-21708795
2026-05-20T17:54:45-05:00 - Página 42 de 85

Una vez suscrita la modificación 2 el convenio fue modificado de la siguiente manera**:**

MODIFICAR la CLÁUSULA CUARTA: VALOR, la cual quedará así: El valor del Convenio de Asociación es por la suma, de CUATRO MIL NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 4.097.767.668,00), distribuidos de la siguiente manera: La Secretaría Distrital de Integración Social aporta la suma TRES MIL QUINIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE ($ 3.519.982.426,00) que corresponde al 85,90% y el asociado aporta la suma de QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 577.785.242,00) que corresponde al 14,10%, el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.

Una vez suscrita la modificación 3 el convenio fue modificado de la siguiente manera:

MODIFICAR la CLÁUSULA CUARTA: VALOR, la cual quedará así: MODIFICAR la CLÁUSULA CUARTA: VALOR, la cual quedará así: El valor del Convenio de Asociación es por la suma, de SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE ($6.342.326.416) distribuidos de la siguiente manera: La Secretaría Distrital de Integración Social aporta la suma de CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 5.372.292.393) que corresponde al 84,71%.

El asociado aporta la suma de NOVECIENTOS SETENTA MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL VEINTITRÉS PESOS M/CTE ($ 970.034.023) que corresponde al 15,29% en especie, de los cuales NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($ 963.154.514) del aporte mínimo y que corresponde al 15,19% y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($6.879.509) de aporte adicional que corresponde al 0,11%.

Una vez suscrita la modificación 4 el convenio fue modificado de la siguiente manera:

MODIFICAR la CLÁUSULA CUARTA: VALOR, la cual quedará así:
El valor del Convenio de Asociación es por la suma, de SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 6.350.914.332), distribuidos de la siguiente manera: La Secretaría Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma de CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 5.377.568.238) que corresponde al 84,67%.

El asociado aporta en especie NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 973.346.094) que corresponde al 15,33% distribuidos así: NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TRES PESOS M/CTE ($ 966.442.903) de aporte mínimo que corresponde al 15,22% y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 6.903.191) de aporte adicional que corresponde al 0,11%.

Certifico que el valor autorizado por concepto de ANTICIPO está de acuerdo al plan del manejo de inversión del mismo.	SI:___ NO APLICA: __X_

	CONCEPTO	VALOR A PAGAR
COSTO FIJO	Talento humano	*$ 214.293.268*
	Espacio Físico Funcional (Instalaciones)	*$ 41.624.642*
	Elementos de Aseo Institucional	*$ 3.974.715*

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260520-153623-c798c5-21708795
2026-05-20T17:54:45-05:00 - Página 43 de 85

	Bienes consumibles	*$ 1.557.775*
	Gestión Ambiental Contrato Respel Mensual	*$ 34.248*
	Desgaste y uso de los bienes No Consumibles	*$ 4.996.505*
	Transporte	*$ 12.943.349*
	Vigilancia	*$ 18.831.484*
	Medios Tecnológicos	*$ 1.034.487*
	Espesantes	*$ 0*
	Servicios Funerarios	*$ 643.410*
COSTO VARIABLE	Alimentos (Incluye desayuno, nueves, almuerzo, onces y comida)	*$30.639.216*
	Servicios Públicos	*$ 8.370.781*
	Elementos de Aseo Personal	*$ 12.388.699*
COSTO DE REALIZACIÓN	Mantenimiento	*$ 0*
OTROS	No aplica	*$ 0*

Del valor de talento humano $ 214.293.268, $5.697.279 corresponde al reconocimiento por Planilla de Seguridad Social del periodo del 1 al 29 de Abril (Seguridad Social del mes de Marzo).

El valor total para pagar en el periodo es **TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 351.332.579)**

REPORTE DEL MONITOREO A LOS RIESGOS PREVISIBLES DEL CONVENIO O CONTRATO

Durante la ejecución del convenio de asociación 7368-2025 no se ha identificado la materialización de riesgos conforme lo señalado en el formato FOR-GEC-035 FORMATO ANÁLISIS DE RIESGOS PREVISIBLES DE LA CONTRATACIÓN que hace parte del proceso competitivo SDIS-DCT092-002-2025; por lo tanto, no se ha requerido la realización de los tratamientos establecidos.

SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

1. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

El Asociado durante este periodo efectuó actividades y atendió a la población, dando cumplimiento al objeto del convenio, a partir del seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la supervisión en el marco de lo dispuesto por la Subdirección para la Discapacidad.

2. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACIÓN
1. Presentar, constituir y cargar la garantía en la plataforma de SECOP II, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del convenio. Así como, Mantener vigente (s) la garantía única y las demás garantías por el tiempo pactado para la ejecución	SATISFACTORIO	El asociado cumple con esta obligación: presenta las pólizas vigentes de RCE # 33-40-101080697 y Póliza de Cumplimiento # 33-44-101251913 emitidas por SEGUROS DEL ESTADO

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260520-153623-c798c5-21708795
2026-05-20T17:54:45-05:00 - Página 44 de 85

en el convenio de asociación, y de ser el caso, durante las modificaciones contractuales cuando se requiera		S.A.S., vigentes para el convenio 7368/2025, y cargadas en la plataforma SECOP II (Numeral 2 Condiciones).
2. Suscribir el acta de inicio y el acta liquidación del convenio y de ser el caso, las modificaciones contractuales cuando se requiera.	NO APLICA	Se suscribió el acta de inicio el 01 de abril de 2025 (SECOP II / 7368/2025). Modificación No. 1 aprobada el día 19/06/2025 según registro en SECOP II Modificación No. 2 aprobada el día 12/12/2025 según registro en SECOP II Modificación No. 3 aprobada el día 09/03/2026 según registro en SECOP II Modificación No. 4 aprobada el día 30/04/2026 según registro en SECOP II
3. Aportar los valores o los recursos financieros señalados en la propuesta presentada en el proceso competitivo, en virtud de la suscripción del convenio de asociación.	SATISFACTORIO	El asociado dio cumplimiento a esta obligación. Se evidenció en las certificaciones de aportes efectuados por el asociado, que durante el periodo comprendido entre el 1 y el 30 de abril de 2026 este aportó lo comprometido.
4. Dar cumplimiento y poner a disposición durante la ejecución del convenio, los aspectos presentados en la oferta como factores ponderables durante el proceso de selección. Nota: Se entiende como plazo de ejecución aquel contenido entre el inicio y fecha de terminación del convenio, incluyendo las modificaciones que se suscriban.	SATISFACTORIO	Los perfiles de discapacidad son un auxiliar de enfermería y una persona de servicios generales.
5. Destinar los recursos que se reciban por parte de la SDIS, exclusivamente para la ejecución del presente convenio de asociación.	SATISFACTORIO	Durante el periodo del 1 al 30 de abril de 2026 el operador recibió los recursos correspondientes de parte de la SDIS.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260520-153623-c798c5-21708795
2026-05-20T17:54:45-05:00 - Página 45 de 85

6. Presentar al supervisor del convenio de asociación, los informes de ejecución y los demás informes requeridos, con los soportes pertinentes, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico	SATISFACTORIO	Se presentó el informe del periodo del 1 al 30 de abril de 2026 de ejecución de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.
7. No vincular directa o indirectamente a menores de edad para el cumplimiento de las actividades del objeto contractual, en cumplimiento de las instrucciones emanadas de la circular 001 de 2011 expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá.	SATISFACTORIO	No se vinculan a menores de edad en las actividades del objeto contractual.
8. Rechazar y denunciar toda practica de soborno y sus conductas asociadas (cohecho y concusión) que en desarrollo de la ejecución del convenio pudieran presentarse. Se considera soborno el ofrecimiento de regalos, préstamos, honorarios o cualquier otro tipo de beneficio, a cualquier persona, a modo de incentivo para realizar un acto deshonesto e ilegal.	NO APLICA	Durante el periodo mencionado la unidad operativa no fue sometida a ningún tipo de soborno o conductas asociadas a modo de incentivo para realizar un acto deshonesto e ilegal, razón por la cual no fue necesario realizar las acciones descritas en la presente obligación.
9. Vincular y mantener durante la ejecución del convenio, el porcentaje mínimo de mujeres establecido en los términos y condiciones contenidos en el artículo 2 decreto Distrital 634 de 2023.	SATISFACTORIO	Más del 50% del talento humano está conformado por mujeres, acorde a lo establecido.
10. Registrar a las mujeres contratadas en el micrositio BOGOTÁ TRABAJA de la Secretaría de Desarrollo Económico. El cumplimiento de esta obligación deberá surtirse dentro del primer mes de ejecución del convenio lo cual será verificado por la supervisión y/o interventoría y conforme a las implementaciones que sobre el particular defina la Secretaría de Desarrollo Económico.	NO APLICA	Se realizó el registro de las mujeres contratadas en el micrositio en los tiempos establecidos.
11.Promover entre su equipo de trabajo el uso de lenguaje no sexista, por medio de por lo menos una jornada de sensibilización trimestral durante la ejecución del convenio, de la cual debe quedar acta y planilla de asistencia	NO APLICA	Para el periodo del 01 al 30 de abril, el asociado no realizó sensibilización sobre el uso de lenguaje no sexista, sin embargo, en cada una de las actividades desarrolladas, promueve el uso adecuado del mismo.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260520-153623-c798c5-21708795
2026-05-20T17:54:45-05:00 - Página 46 de 85

12.Dar respuesta escrita a los requerimientos realizados por el supervisor, en los términos y plazo que se le requiera	NO APLICA	Para el presente periodo del 1 al 30 de abril de 2026 no se realizó ninguna respuesta de requerimientos.
13.Presentar al supervisor y a la Oficina Asesora de Comunicaciones de la SDIS, para su visto bueno, toda propuesta de comunicación o divulgación impresa, radial, audiovisual y de internet que contenga el nombre del proyecto de la Secretaría Distrital de Integración Social y que involucre a la población participante.	NO APLICA	Se enviaron propuestas de diseño para el carnet institucional, el cual tuvo como respuesta el aval de las mismas en periodos pasados.
14.No divulgar ni realizar propaganda a nombre de su organización, que comprometa o involucre a la población vinculada al convenio de asociación, sin previa autorización del participante, su red familiar o cuidadora, y comunicación al supervisor del convenio.	SATISFACTORIO	No se realizó propaganda que involucre a la población vinculada al convenio.
15.Guardar la debida reserva de la información y de las actividades que se realicen en el marco del convenio de asociación, ya que éstas serán de propiedad de la SDIS, y solo podrán ser utilizadas para fines propios del convenio de asociación.	SATISFACTORIO	Se garantizó la reserva de las actividades ejecutadas, utilizadas únicamente para los fines del convenio.
16.Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio de asociación, cuando en ello se cause perjuicio a los participantes, a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. Sin perjuicio, de la responsabilidad individual del causante directo.	NO APLICA	No se presentaron actos u omisiones que generaran la intervención de autoridades competentes durante el periodo del 1 al 30 de abril de 2026.
17.Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por la SDIS en virtud del convenio de asociación en especial de la Historia social de los participantes, es decir, abstenerse	SATISFACTORIO	Se garantizó el uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información durante el periodo del 1 al 30 de abril de 2026.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260520-153623-c798c5-21708795
2026-05-20T17:54:45-05:00 - Página 47 de 85

de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución del convenio de asociación, a personal no autorizado por la SDIS y a terceros		
18.No realizar reuniones o manifestaciones de índole política ni instalará publicidad política en los muros y/o en espacios del Centro Integrarte durante la ejecución del convenio de asociación.	SATISFACTORIO	No se realizaron reuniones ni se instaló publicidad política durante el periodo del 1 al 30 de abril de 2026.
19.Dar cumplimiento al procedimiento Servicio Integral de Atención a la Ciudadanía, trámite de requerimientos ciudadanos a través del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones (SDQS) e Instructivos aprobados por la Secretaría Distrital de Integración Social relacionados con el tema. Así mismo, ubicar en el Centro Integrarte, el Buzón de Sugerencias dentro de los 10 días calendario posteriores a la suscripción del acta de inicio. El buzón debe mantenerse durante el plazo de ejecución del convenio de asociación.	SATISFACTORIO	El asociado dio cumplimiento al procedimiento Servicio Integral de Atención a la Ciudadanía; a través de la apertura de buzón de sugerencias cada tercer día; de acuerdo con las indicaciones entregadas por el Referente SIAC.
20.Denunciar de manera inmediata ante la autoridad competente, cuando se tenga conocimiento de hechos relacionados con todo tipo de maltrato, violencias, omisiones o conductas que conlleven a la amenaza o vulneración de derechos personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado, participantes del servicio de conformidad con el artículo 67 de la Ley 906 de 2004 “Código de Procedimiento Penal”, en concordancia con la Ley 734 de 2002 “Código Único Disciplinario” y la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2.000 “Código Penal”, y de manera especial las consagradas en el Título I Delitos contra la Vida y la Integridad	NO APLICA	No se presentaron hechos que requirieran denuncia ante autoridades competentes.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260520-153623-c798c5-21708795
2026-05-20T17:54:45-05:00 - Página 48 de 85

Personal, Capítulo Tercero. Activando las rutas de atención correspondientes.		
21.Cumplir lo dispuesto en La ley 1581 de 2012 que reconoce y protege el derecho que tienen las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ella en bases de datos o archivos que sean susceptible de tratamiento por entidades de naturaleza pública o privada. Cuando estas bases de datos o archivos vayan a ser suministrados a terceros se deberá, informar al titular y solicitar su autorización; los responsables y encargados de las bases de datos y archivos quedarán sujetos a esta ley.	NO APLICA	No se presentaron solicitudes relacionadas con bases de datos o archivos para ser suministrados a terceros.
22.Facilitar la labor del supervisor para el control y el seguimiento al cumplimiento del convenio de asociación proporcionando la información y documentación que se considere necesaria en los tiempos establecidos para ello, acatando y aplicando las observaciones y recomendaciones de la supervisión del convenio.	SATISFACTORIO	Se facilitó la información y documentación requerida para el seguimiento y verificación del cumplimiento del convenio.
23.Cumplir con la implementación de las actividades técnicas ofertadas durante el proceso pre contractual, dando cumplimiento a los criterios establecidos en el anexo técnico.	NO APLICA	Para el presente periodo se dio por finalizada la ejecución de las actividades adicionales.
24.Entregar semestralmente al supervisor del contrato la manifestación bajo juramento del Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador, (si aplica), en donde acredite el cumplimiento de la Directiva 001 del 2011.	NO APLICA	Durante el presente periodo del 1 al 30 de abril de 2026 no aplica, ya que se encuentra en términos de presentar la manifestación para el segundo semestre.
25.Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del Convenio de asociación celebrado.	NO APLICA	No se realizaron actividades adicionales a las previstas en las obligaciones contractuales, el Anexo Técnico y demás documentos del convenio de asociación.
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones	SATISFACTORIO	El asociado cumple de manera satisfactoria con los compromisos suscritos de dicho componente

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260520-153623-c798c5-21708795
2026-05-20T17:54:45-05:00 - Página 49 de 85

RELACIONADAS CON LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
1. Dar cumplimiento a los requisitos para el desembolso, presentando el Informe Mensual a la supervisión dentro de los tres (3) primeros días hábiles de cada mes, conforme a los criterios establecidos en el anexo técnico.	SATISFACTORIO	El Informe Mensual de abril de 2026 se presentó en los tiempos establecidos.
2. Presentar el "INFORME CUALITATIVO Y CUANTITATIVO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD – AVANCE DE META" de manera mensual, reportando la información solicitada en el formato que entrega el equipo técnico de centros integrarte con la suscripción del convenio. Esta información debe enviarse al equipo técnico el día 25 de cada mes, con los formatos de matrices de cumplimiento de tareas y formato de estrategias de articulación para la apertura de espacios de inclusión.	SATISFACTORIO	El asociado cumple con la presentación del informe cualitativo y cuantitativo junto con los documentos respectivos en los términos del anexo técnico.
3. Mantener vigente el Certificado de Inspección, vigilancia y control durante la ejecución del convenio, cumpliendo las obligaciones que sobre el particular la norma y el ente de control establezca.	SATISFACTORIO	Se cuenta con Certificado de Inspección, Vigilancia y Control, con fecha de vencimiento el 31/05/2026
4. Garantizar que el servicio de transporte cumpla con las condiciones descritas en el anexo técnico y con la normatividad vigente expedida por el Ministerio de Transporte, Secretaría de Movilidad y demás entidades competentes.	SATISFACTORIO	Durante el periodo del 1 al 30 de abril del 2026, se prestó el servicio de transporte de acuerdo con el anexo técnico, se cuenta con 1 ruta de las siguientes características: RUTA 1: Placa: TLY-265 MODELO: Año:2013 CAPACIDAD: 16 de Pasajeros MARCA: FOTON LICENCIA DE TRÁNSITO: Número 79818839 fechas de vencimiento 06/12/2028 SOAT: # 86463814-600002106 Vigencia 8/10/2026 PÓLIZA RCE Y RCC: 1523177955301 / Nombre de aseguradora: Seguros Comerciales Bolívar Fecha

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260520-153623-c798c5-21708795
2026-05-20T17:54:45-05:00 - Página 50 de 85

		de vigencia hasta 04/06/2026. TÉCNICO MECÁNICA: # 184023025 Fecha de vigencia hasta el 19/09/2026
5. Cumplir con el pago de los servicios públicos de manera oportuna de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico del servicio.	SATISFACTORIO	Se realizaron los pagos de servicios públicos como gas, luz, agua e internet correspondientes al mes del1 al 30 de abril de 2026.
6. Garantizar durante la ejecución del convenio de asociación, lo señalado en el numeral 7 del anexo técnico, referente a Medios Tecnológicos.	SATISFACTORIO	El centro cuenta con un sistema de 16 cámaras y monitor instalado en la oficina de coordinación, de acuerdo con el anexo técnico.
7. Dar cumplimiento oportuno a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual debe realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Parágrafo: Este requisito debe acreditarse para cada uno de los pagos efectuados por la Secretaría mediante certificación expedida por parte del Representante legal del asociado o del Revisor Fiscal, en caso de que cuente con este.	SATISFACTORIO	El asociado presentó las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales de abril del 2026
8. Realizar el pago oportuno de honorarios o salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del talento humano de acuerdo con el tipo de vinculación que realice el asociado y conforme a la forma de pago pactada, para lo cual el asociado debe realizar los pagos a través de transacción electrónica y presentar el soporte de dicha transacción al equipo de	SATISFACTORIO	Se realizó el pago oportuno de los honorarios al talento humano del periodo comprendido del 1 al 30 de abril de 2026.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260520-153623-c798c5-21708795
2026-05-20T17:54:45-05:00 - Página 51 de 85

supervisión. Para el caso de las personas vinculadas por prestación de servicios, para el pago, el asociado deberá presentar los soportes de pago de aportes al sistema de seguridad social realizados por cada una de las personas contratadas.		
9. Actualizar la malla de identificación de actores que hacen parte del Servicio durante la ejecución del convenio, tanto de la población con discapacidad, como de sus referentes familiares o cuidadores-as. La cual será entregada por el equipo técnico de centros integrarte con la suscripción del convenio. Su actualización debe enviarse con la entrega del informe mensual cualitativo y cuantitativo, el día 25 de cada mes.	SATISFACTORIO	De acuerdo a la revisión realizada por el equipo de seguimiento a la calidad operativa se verificó la malla de identificación de actores actualizada y enviada el 25 de abril 2026 dando cumplimiento a los tiempos estipulados.
10.Vincular y mantener un mínimo del 5% de la provisión de bienes y/o servicios requeridos para la ejecución del convenio, por parte de población en pobreza extrema, desplazado por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021.Para el cumplimiento de esta obligación el asociado deberá presentar con el Informe Mensual de Gestión una certificación, suscrita por el Representante Legal y Revisor Fiscal, que acredite el cumplimiento de la norma, aportando los soportes de la provisión de los bienes y/o servicios indicados.	SATISFACTORIO	El centro tiene contratado a cinco personas pertenecientes a los grupos poblacionales enunciados en la obligación. Se cuenta con la certificación notarial que acredita el cumplimiento del mínimo del 5 % y los soportes de contratación correspondientes.
11.Elaborar y entregar informe final de gestión dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la finalización de la ejecución del convenio de asociación, con el análisis de resultados, de la ejecución de la totalidad del periodo contratado, evidenciando el impacto logrado de manera satisfactoria sobre las personas en el territorio.	NO APLICA	No aplica para el periodo 1 al 30 de abril de 2026, ya que el convenio se encuentra en ejecución.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260520-153623-c798c5-21708795
2026-05-20T17:54:45-05:00 - Página 52 de 85

12.Adquirir alimentos a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria, al menos por el 30% del valor del valor total ejecutado correspondiente a los alimentos efectivamente entregados y de acuerdo al valor por tiempo de comida definido en la estructura de costos, para lo cual deberá tener en cuenta el registro de pequeños productores y los lineamientos definidos por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico en cumplimiento de la ley 2046 de 2020 y el decreto 248 de 2021, así como los resultados esperados de la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional para Bogotá, establecidos en el CONPES 09 de 2019.	SATISFACTORIO	Se dio cumplimiento a la adquisición de alimentos a pequeños agricultores de la Federación Agropecuaria de Cundinamarca. con el proveedor Fedecundi.
Concepto general del cumplimiento de los compromisos	SATISFACTORIO	El asociado cumple de manera satisfactoria con los compromisos suscritos de dicho componente
RELACIONADAS CON LAS PIEZAS COMUNICATIVAS		
1. Garantizar que la información que se derive de la implementación del servicio cumpla con los lineamientos establecidos por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL (pendón, papelería, tablas de rutas, carnés de identificación, comunicaciones virtuales, telefónicas y/o escritas).	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la presente obligación solicitó al referente técnico los lineamientos establecidos por la oficina asesora de comunicaciones para pendón, tablas de rutas y carnet para la población y el talento humano.
2. Instalar el pendón o aviso de identificación del Centro Integrarte, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico, dentro de los diez (10) días calendario siguientes al envío del modelo aprobado por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.	SATISFACTORIO	Durante el periodo del 1 al 30 de abril de 2026 y el seguimiento realizado por el equipo seguimiento a la calidad operativa se observa pendón al inicio del Centro Integrarte de Atención Interna Grupo 11.
3. Carnetizar a la población beneficiaria y al talento humano, dentro de los diez (10) días calendario siguientes al envío del modelo aprobado por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.	SATISFACTORIO	Se observa que el talento humano y la población cuentan con el carnet en el material indicado y avalado previamente por la oficina de comunicaciones.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260520-153623-c798c5-21708795
2026-05-20T17:54:45-05:00 - Página 53 de 85

4. Proporcionar tablero de identificación para las rutas transportadoras de la población. El cual debe estar elaborado en material acrílico y contar con diseño avalado previamente por la oficina de comunicaciones, dentro de los diez (10) días calendario siguientes al envío del modelo aprobado por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.	SATISFACTORIO	Se observa que el asociado proporciona el tablero de identificación de ruta en el material indicado y avalado previamente por la oficina de comunicaciones.
5. Mantener absoluta reserva y confidencialidad con las fotografías y videos que se tomen de los participantes, dado que no pueden ser utilizadas en ninguna pieza comunicativa, pauta publicitaria o divulgación en redes sociales públicas o privadas, ni por el asociado ni por el talento humano del centro o proveedor del mismo, sin el consentimiento expreso y escrito del titular o de la Secretaria Distrital de Integración Social.	SATISFACTORIO	Se garantiza la reserva y confidencialidad y no se compartieron ni divulgaron fotos o videos de la población.
Concepto general del cumplimiento de los compromisos	SATISFACTORIO	El asociado cumple de manera satisfactoria con los compromisos suscritos de dicho componente
RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD		
1. Dar cumplimiento a las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico, estudios previos, la propuesta presentada durante el proceso competitivo, el convenio de asociación, procedimientos misionales e instructivos, para desarrollar con eficiencia y eficacia el servicio, durante la ejecución del convenio de asociación.	SATISFACTORIO	El asociado en el periodo reportado del 1 al 30 de abril de 2026 implementó las especificaciones técnicas del anexo técnico y demás documentos contractuales y precontractuales.
2. Garantizar que la atención de las personas con discapacidad, este libre de acciones, omisiones o situaciones que lleve implícito cualquier tipo de violencia (física y psicológica), amenaza, negligencia, descuido, exclusión, discriminación (generalizada o por sus orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, por pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y/o a la	SATISFACTORIO	Durante el periodo reportado del 1 al 30 de abril de 2026, el equipo de seguimiento a la calidad operativa, se observó a la población realizando diferentes actividades junto con los profesionales del centro; garantizando así, que estén libre de acciones, omisiones o situaciones que lleve implícito cualquier tipo de violencia

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260520-153623-c798c5-21708795
2026-05-20T17:54:45-05:00 - Página 54 de 85

población víctima del conflicto armado) y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral o que ponga en riesgo o vulnere sus derechos, autonomía, independencia, integridad física, emocional o mental, durante la ejecución del convenio de asociación.		
3. Informar de manera inmediata, mediante correo electrónico, al equipo de apoyo a la supervisión y al equipo técnico todas las novedades relacionadas con la prestación del servicio y con el cumplimiento de las obligaciones contractuales.	SATISFACTORIO	Durante el periodo reportado del 1 al 30 de abril de 2026, el asociado informó cada una de las novedades presentadas relacionadas con la prestación del servicio.
4. Formular, presentar e implementar las actividades para la ejecución del Plan de Generación de Apoyos del centro, desde cada uno de los ejes: eje de atención de Vida Independiente para la inclusión, eje de Familias Inclusivas y eje de Entornos Inclusivos, de acuerdo con los plazos y demás requisitos establecidos en el anexo técnico y realizando seguimiento bimestral para cada uno de los ejes de atención registrando los resultados del proceso de cada una de las personas y los ajustes al Plan Personalizado de Apoyos - PPA, en los casos que se requiera.	SATISFACTORIO	El centro para el presente periodo del 1 al 30 de abril de 2026 ejecuta las actividades del Plan de Generación de Apoyos desde cada uno de los ejes: eje de atención de Vida Independiente para la inclusión, eje de Familias Inclusivas y eje de Entornos Inclusivos, de acuerdo con los plazos y demás requisitos establecidos en el anexo técnico.
5. Mantener actualizado y en un lugar visible el cronograma general de actividades del centro.	SATISFACTORIO	En el seguimiento realizado por el equipo de seguimiento a la calidad operativa se verificó el cronograma correspondiente al periodo del 1 al 30 de abril de 2026 el cual estaba publicado en lugar visible.
6. Elaborar y mantener el Plan Personalizado de Apoyos de las personas con discapacidad de acuerdo con sus características, sistema de apoyo requerido y los lineamientos técnicos, en los tiempos establecidos en el anexo técnico.	SATISFACTORIO	Para el presente periodo del 1 al 30 de abril de 2026 el centro, elabora los planes Personalizados de apoyos que se requirieron para las personas con discapacidad de acuerdo con sus características, sistema de apoyo requerido y los lineamientos técnicos
7. Realizar los estudios de caso teniendo en cuenta los criterios establecidos para su construcción,	SATISFACTORIO	Para el presente periodo del 1 al 30 de abril de 2026 el centro, elabora los estudios de Caso que se requirieron para las

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260520-153623-c798c5-21708795
2026-05-20T17:54:45-05:00 - Página 55 de 85

en los tiempos y momentos establecidos en el anexo técnico.		personas con discapacidad de acuerdo con sus características, sistema de apoyo requerido y los lineamientos técnicos
8. Elaborar e implementar protocolos y medidas de seguridad para prevenir evasiones de las personas con discapacidad ubicadas en el Centro, durante la ejecución del convenio de asociación.	NO APLICA	El asociado no presenta e implementa protocolos y medidas de seguridad para prevenir evasiones de las personas con discapacidad para el periodo del 1 al 30 de abril de 2026.
9. Llevar el registro actualizado de las historias sociales en los formatos e instrumentos definidos por la entidad, siguiendo los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión - SIG y en los tiempos establecidos en el anexo técnico.	SATISFACTORIO	Se verificó en el seguimiento realizado por el equipo de seguimiento a la calidad operativa las historias sociales actualizadas
10.Elaborar seguimiento bimestral para cada uno de los ejes de atención: eje de Vida Independiente para la inclusión, eje de Familias Inclusivas y eje de Entornos Inclusivos, establecidos para el servicio, registrando los resultados del proceso de cada una de las personas y los ajustes al Plan Personalizado de Apoyos - PPA, en los casos que se requiera.	SATISFACTORIO	Para el presente periodo del 1 al 30 de abril de 2026 el centro realizó la elaboración de los seguimientos bimestrales para la totalidad de la población indicados en el Anexo Técnico.
11.Aceptar que los derechos patrimoniales, en el evento que se elaboren documentos relacionados con las experiencias obtenidas dentro de la ejecución del convenio, son de propiedad de la Secretaria Distrital de Integración Social.	NO APLICA	En el periodo reportado de 1 al 30 de abril de 2026 no se realizaron documentos relacionados con experiencias obtenidas en la ejecución del convenio
12.Evitar por parte del talento humano del asociado o terceros cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado. También evitará cualquier acción u omisión orientada al abuso económico, el control abusivo de las finanzas, recompensas o castigos monetarios a las mujeres	SATISFACTORIO	A partir de la verificación realizadas por el equipo de seguimiento a la calidad operativa se observó que el asociado evitó acciones u omisiones que causen muerte, daño y demás acciones descritas en la presente obligación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260520-153623-c798c5-21708795
2026-05-20T17:54:45-05:00 - Página 56 de 85

por razón de su condición social, económica o política. Igualmente, deberá facilitar y promover la denuncia ante el acaecimiento de cualquiera de las circunstancias.		
13.Articular acciones activación de rutas de atención con las distintas entidades y autoridades competentes para promover, garantizar y proteger los derechos de los participantes, cuando se encuentren en inobservancia, amenaza, riesgo o vulneración.	NO APLICA	En el periodo reportado del 1 al 30 de abril de 2026 no se requirió la acción descrita en la presente obligación
14. Dar cumplimiento a las directrices incluidas en instructivo de traslado de la población al finalizar la ejecución del convenio.	NO APLICA	El asociado se encuentra en la ejecución del convenio
15. Realizar las demás actividades que se requieran para el cabal cumplimiento del convenio de asociación y las dadas por la supervisión	SATISFACTORIO	El asociado realizó las demás actividades solicitadas para el cabal cumplimiento del convenio de asociación.
16. Cumplir con el procedimiento PCD-PSS-022, asegurando que toda la información proporcionada en la Ficha FOR-PSS_321 y en la ficha SIRBE variables específicas sea veraz y confiable, con el fin de garantizar la calidad del dato. El recolector tiene la responsabilidad de verificar que los datos suministrados en ambas fichas sean precisos y completos. Por su parte, el coordinador se encargará de revisar que todas las variables en las fichas estén debidamente diligenciadas de forma completa y correcta, antes de proceder con su envío para el respectivo ingreso a la plataforma SIRBE Web, estas fichas deben quedar en la carpeta del participante en el SharePoint	SATISFACTORIO	Durante el periodo del 1 al 30 de abril de 2026 se ejecutó las acciones establecidas en el procedimiento, donde se aseguró el diligenciamiento correspondiente frente a las novedades de ingresos, egresos y traslados que se efectuaron durante este tiempo teniendo en cuenta las directrices entregadas por el equipo SIRBE. La información proporcionada en cada ficha cuenta con la veracidad del dato, la confiabilidad y calidad requerida.
17.Enviar el formato de control de radicado de actuaciones y seguimiento (formato no controlado) con las actuaciones requeridas para la actualización de los participantes en SIRBE Web (ingresos, traslados, egresos suspensiones, levantamiento de suspensión y validación de condiciones), de acuerdo con las fechas establecidas en el cronograma. Asimismo, deberá subir los soportes y la ficha FOR_PSS_312 (formato de ficha	NO APLICA	Para el presente periodo no se reportaron novedades de ingresos y suspensiones.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260520-153623-c798c5-21708795
2026-05-20T17:54:45-05:00 - Página 57 de 85

SIRBE genérica para el registro de actuaciones), diligenciada correctamente, en la carpeta correspondiente del participante en el SharePoint, con el fin de evitar retrasos o extemporáneos. Dando cumplimiento a las indicaciones dadas por el Equipo SIRBE de la Subdirección para la Discapacidad, este formato de control debe radicarse en el mes que se lleve a cabo la actuación y nunca podrá reportarse en el mes siguiente. Nota: La información almacenada en SharePoint no podrá ser eliminada ni modificada una vez sean reportadas al equipo SIRBE, ya que contiene el historial de las actuaciones de las personas participantes, lo cual es fundamental para el seguimiento y registro.		
Concepto general del cumplimiento de los compromisos	SATISFACTORIO	El asociado cumple de manera satisfactoria con los compromisos suscritos de dicho componente
RELACIONADAS CON EL PROGRAMA DE ACCIONES PREVENTIVAS Y CUIDADO INCLUSIVO PARA LA SALUD		
1. Gestionar y articular de manera oportuna acciones para el acceso a los servicios de salud que requiera la población; consentimientos informados, citas médicas, procedimientos, obtención de medicamentos, absorbentes y demás, identificando necesidades y condiciones específicas de las personas con discapacidad, con el fin de apoyar a los sistemas familiares en dichos procesos.	SATISFACTORIO	El asociado adelanta gestiones oportunas para el acceso y la obtención de medicamentos posteriores a la generación de pendientes por parte del proveedor farmacéutico, conforme a lo establecido en la línea técnica.
2. Generar desde el perfil técnico o profesional en enfermería diariamente por turnos al inicio, durante y la finalización del mismo el diligenciamiento de la totalidad de formatos del programa de acciones preventivas y cuidado inclusivo para la salud; destacando durante el diligenciamiento de estos documentos con claridad absoluta el estado de salud físico y mental de los participantes. De acuerdo con las especificaciones del anexo técnico, el instructivo de diligenciamiento de cada formato y la idoneidad deontológica del perfil	SATISFACTORIO	Se evidencia que el asociado cumple con el registro y diligenciamiento de los formatos del programa de acciones preventivas y cuidado inclusivo para la salud, de acuerdo con el instructivo correspondiente y las especificaciones definidas en el anexo técnico.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260520-153623-c798c5-21708795
2026-05-20T17:54:45-05:00 - Página 58 de 85

establecida y descrita en la Ley 266 de 1996.		
3. Cargar al drive dispuesto desde el programa de acciones preventivas y cuidado inclusivo para la salud finalizado el primer mes de ejecución (Del cual tienen acceso y control el Referente Técnico de Cuidado a la Salud, el referente técnico de CIAI y al equipo de apoyo a la Supervisión). los documentos del programa de cuidado a la salud (Documento de identificación y acciones de prevención frente a riesgos potenciales durante la prestación del servicio, Plan de atención por enfermería, Documento Guía Farmacológica, Documento acciones para las Buenas Prácticas en la Ejecución de Actividades de Cuidado, Documento de acciones preventivas de Mitigación y Prevención del Riesgo de Contagio desde enfermería, Diligenciamiento y actualización periódica trimestral de la Matriz de listado Censal, documento de acciones preventivas de mitigación y prevención del riesgo de contagio de enfermedades infectocontagiosas, Documento de Coordinación con el Área de Salud Pública). Una vez realizado el proceso solicitar vía correo electrónico al referente técnico del programa con copia a los antes nombrados visita de acompañamiento y verificación de las acciones contempladas en los documentos generados desde el equipo de enfermería. Garantizando una vez avalados los documentos la socialización al talento humano y referentes familiares, mínimo 2 veces en el mes, registrando en el respectivo formato, acorde al cronograma de socialización planteado por el centro integrarte atención externa.	SATISFACTORIO	Durante el seguimiento se evidenció que el asociado da cumplimiento a la obligación mediante la realización de los procesos de socialización correspondientes.
Concepto general del cumplimiento de los compromisos	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a las obligaciones.
RELACIONADOS CON EL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO		

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260520-153623-c798c5-21708795
2026-05-20T17:54:45-05:00 - Página 59 de 85

1. Remitir a la supervisión del convenio de asociación dentro de los primeros treinta (30) días calendario a partir el inicio de la ejecución del convenio, el acta y planilla de asistencia de la socialización de las directrices documentales en cumplimiento del instructivo de organización de expedientes de SDIS de acuerdo a la normatividad legal vigente aplicable a la materia, las cuales deberán ser implementadas durante la ejecución del convenio en la custodia, administración y organización de los documentos generados.	NO APLICA	El asociado realizó socialización de directrices documentales; de acuerdo con las especificaciones y dentro de los tiempos dispuestos por anexo técnico; de igual manera, se remitió vía correo electrónico al equipo de supervisión.
2. Organizar los documentos generados en la ejecución del convenio de acuerdo con los instrumentos archivísticos, cuadro de clasificación documental y tabla de retención documental diligenciando respectivamente el inventario documental actualizado	SATISFACTORIO	Durante la verificación por parte del equipo de seguimiento a la calidad operativa realizada, se evidencio que el asociado se encontraba al día en la gestión documental de historias sociales, cumpliendo con la clasificación documental y tabla de retención documental, diligenciando respectivamente el inventario documental actualizado
3. Informar de forma inmediata a la supervisión sobre cualquier daño generado a la documentación objeto de custodia. En caso de pérdida parcial o total de la documentación que esté a cargo del asociado o que esté siendo intervenida por éste, el asociado debe efectuar sin costo adicional para la entidad, la reconstrucción de los documentos y/o expedientes respectivos, cumpliendo con lo establecido en el Procedimiento de Reconstrucción de expedientes PCD-GD-001, de la SDIS.	NO APLICA	Durante el periodo, el asociado no informó sobre daño generado a la documentación objeto de custodia.
4. Disponer de áreas para almacenar la documentación que tiene bajo custodia en atención a la normatividad legal vigente, las cuales como mínimo deben cumplir con las condiciones ambientales y de seguridad establecidas por la entidad.	SATISFACTORIO	El asociado cuenta con área para almacenar la documentación que tiene bajo custodia
5. Remitir a la supervisión el acta de aprobación de entrega de la documentación generada durante la ejecución del convenio a más	NO APLICA	El convenio se encuentra en ejecución.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260520-153623-c798c5-21708795
2026-05-20T17:54:45-05:00 - Pagina 60 de 85

tardar treinta (30) días calendario después de finalizada la ejecución de este y antes de la firma del acta de liquidación, sin que por ello se genere algún cobro adicional a la entidad. Dicha documentación solo será recibida si cumple con todos los lineamientos definidos por el SIGA para la administración documental y la normatividad legal vigente aplicable a la materia. Nota1: La documentación generada durante la ejecución del convenio puede ser entregada parcialmente a la entidad durante el plazo de ejecución, únicamente si cumple con todos los lineamientos definidos por la entidad para la administración documental y la normatividad legal vigente aplicable a la materia. Nota 2: En caso de que el convenio tenga terminación anticipada, cesión o suspensión, el acta de aprobación deberá ser remitida a la supervisión a más tardar quince (15) días después de notificar a la entidad la solicitud.		
6. La información que sea capturada, procesada, almacenada y conservada en sistemas de información, servidores y demás medios electrónicos debe ser entregada sin claves, sin encriptaciones, ni ninguna restricción de seguridad, bajo criterios archivísticos, garantizando la integridad, usabilidad, legibilidad de los documentos y la neutralidad tecnológica. Para la información que se debe cargar en las carpetas compartidas, esta deberá estar en el formato de preservación digital a largo plazo de acuerdo con los indicados en el instructivo de organización de expedientes de la SDIS.	SATISFACTORIO	El asociado captura, procesa y almacena en medios electrónicos la información, sin ningún tipo de encriptación.
7. El carácter reservado de un documento no será oponible a las autoridades, que, siendo constitucional o legalmente competentes para ellos, lo soliciten para el debido ejercicio de sus funciones y corresponde a dichas autoridades asegurar la reserva de los documentos que lleguen a conocer.	NO APLICA	Durante el periodo a reportar, al asociado no le fue solicitada documentación por parte de entes de control. El servicio mantiene la reserva de la documentación generada durante el convenio.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260520-153623-c798c5-21708795
2026-05-20T17:54:45-05:00 - Página 61 de 85

8. El asociado no podrá subcontratar procesos de gestión documental, sin la previa autorización del supervisor.	SATISFACTORIO	El asociado realiza el proceso de gestión documental de manera directa.
9. Garantizar que los documentos elaborados durante la ejecución del convenio tengan plena identificación de quien los construyó; los nombres, apellidos y firmas de los integrantes del talento humano, con número de tarjeta profesional (en los casos que aplica) y de cédula de ciudadanía.	SATISFACTORIO	El asociado garantizó que la documentación generada, contara con plena identificación de quien lo realizó.
10.Allegar en físico la documentación de ejecución, con oficio remisorio dirigido al equipo de seguimiento a la supervisión de la Subdirección para la Discapacidad y se debe archivar según las indicaciones del Subsistema de gestión documental.	SATISFACTORIO	Durante el periodo a reportar, se remitió; documentación de ejecución, con oficio remisorio dirigido al equipo de seguimiento a la supervisión de la Subdirección para la Discapacidad; de acuerdo con las indicaciones entregadas por la SIAC.
11. Diligenciar y presentar los reportes de información definidos en el anexo técnico, en medio físico y digital, en los formatos suministrados por la SDIS para el registro de la información derivada del proceso de atención y, solicitados durante la ejecución del convenio de asociación, con la periodicidad establecida, de manera oportuna y efectuando los ajustes a que haya lugar.	SATISFACTORIO	El asociado allega los reportes de información solicitados en medio físico y digital, de conformidad con lo dispuesto en el anexo técnico, documentación que es remitida al equipo técnico y de seguimiento a la supervisión de la Subdirección para la Discapacidad.
12.Suministrar los insumos de archivo (cajas, carpetas, ganchos legajadores), materiales y papelería asociada al desarrollo de las actividades de gestión documental que sean necesarios durante la ejecución del convenio, cumpliendo con las especificaciones técnicas definidas por la entidad y la normatividad legal vigente aplicable a la materia, desde el inicio de la ejecución del convenio.	SATISFACTORIO	El asociado cuenta con los elementos de sabana de costos, para la operación del convenio
Concepto general del cumplimiento de los compromisos	SATISFACTORIO	El asociado realizó el proceso de organización de los documentos generados en la ejecución del convenio de acuerdo con los lineamientos entregados por anexo técnico y Referente Técnico Documental.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260520-153623-c798c5-21708795
2026-05-20T17:54:45-05:00 - Página 62 de 85

RELACIONADAS CON LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
1. Cumplir con las condiciones generales del talento humano y con el procedimiento para la presentación de este de acuerdo con lo establecido en anexo técnico en el Titulo 4, contratando en los tiempos señalados en el anexo técnico, la totalidad del talento humano requerido para la prestación del servicio, el perfil, cumpliendo con los horarios y actividades previstas para la modalidad; durante la ejecución del convenio de asociación.	A MEJORAR	Para el presente periodo, se realiza seguimiento al talento humano con la novedad que se tienen siete vacantes: seis vacantes de auxiliar de enfermería y una de jefe de enfermería, por lo tanto, la presente obligación es a mejorar.
2. Presentar dentro de los dos (2) días calendario siguientes a la suscripción del contrato, vía correo electrónico, los documentos y hojas de vida del Talento Humano propuesto para aprobación del supervisor. PARÁGRAFO: Para la suscripción del acta de inicio del convenio de asociación, el asociado deberá tener aprobado por el supervisor como mínimo el 50 % del total talento humano requerido, y a más tardar dentro de los diez (10) días calendario siguientes al inicio de la ejecución, deberá contar la totalidad del talento humano debidamente aprobado	NO APLICA	Se dio cumplimiento al inicio del convenio, el asociado presentó el talento humano requerido, realizando el proceso de aval de las hojas de vida con la respectiva revisión y subsanación parcial de las observaciones encontradas.
3. Mantener disponibles para consulta en el centro de atención, todas las hojas de vida del talento humano aprobado para la ejecución del convenio, con los respectivos soportes, constancia individual del proceso de inducción y capacitación adelantado por la entidad asociado, a fin de facilitar su revisión y seguimiento, no solo por parte de la SDIS sino de los entes de control.	SATISFACTORIO	Durante el periodo del 1 al 30 de abril de 2026 las hojas de vida aprobadas, con sus soportes y actas de inducción, estuvieron accesibles en Drive (carpeta compartida) y en físico en el centro.
4. Mantener actualizado el formato de matriz de seguimiento a talento humano, control de cumplimiento de horarios para la prestación del servicio y entregarlos mensualmente con el Informe Mensual de Gestión para el pago.	SATISFACTORIO	Se evidencia que el asociado diligenció para el periodo de abril de 2026 de seguimiento al talento humano y los entregó en el informe mensual de gestión.
5. Remitir a través de correo electrónico al supervisor el formato de lista de chequeo de inducción al puesto de trabajo (para inducción y reinducción) y actas de empalme y	NO APLICA	Para el mes de Abril 2026 no ingreso personal nuevo de talento humano por lo cual no se registraron actas de empalme.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260520-153623-c798c5-21708795
2026-05-20T17:54:45-05:00 - Página 63 de 85

entrega entre el personal saliente y el entrante, en los eventos de cambio de personal, garantizando que la entrega de información por parte del saliente se encuentre al día y en historia social de los participantes atendidos.		
6. Garantizar la dedicación exclusiva del talento humano del centro integrarte durante el horario de atención establecido para la modalidad, de acuerdo con el Anexo Técnico.	A MEJORAR	Se evidencia que el asociado no contó con el talento humano completo, por lo tanto, no se cumplen los horarios según cronograma.
7. Implementar un sistema de registro del talento humano de los términos previstos por el asociado, durante la ejecución del convenio.	SATISFACTORIO	Se evidencia que el asociado implementó el sistema de registro del talento humano manualmente.
8. Asegurar que los fines de semana, incluyendo los días festivos, el Centro Integrarte cuente con los auxiliares de enfermería, de servicios generales, manipulador de alimentos, y la cantidad de profesionales, de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico.	SATISFACTORIO	En el periodo de abril de 2026 se asignaron auxiliares de enfermería, servicios generales, manipuladores de alimentos y profesionales para todos los fines de semana.
9. Indicar en los contratos del Talento Humano, que la contratación se realiza en el marco del contrato suscrito con la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, identificando de manera clara el número y objeto del convenio de asociación suscrito.	SATISFACTORIO	En el periodo de abril de 2026, todos los contratos incluyen el texto que identifica el número y objeto del convenio 7368-2025 con la SDIS.
Concepto general del cumplimiento de los compromisos	SATISFACTORIO	El asociado cumple de manera satisfactoria con los compromisos suscritos de dicho componente
RELACIONADOS CON AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS		
1. Disponer en su totalidad de las instalaciones locativas definidas en el anexo técnico de la Subdirección de Plantas físicas y el formato de calificación técnica del inmueble, los cuales serán verificados en su cumplimiento por el supervisor del convenio dentro del plazo establecido por la Subdirección de Plantas físicas en el Concepto de Visita, poniendo a disposición para la ejecución del convenio de asociación, el espacio físico funcional evaluado y aprobado.	SATISFACTORIO	El asociado pone a disposición para el desarrollo del convenio de asociación, el espacio físico funcional evaluado y aprobado por la Subdirección de Plantas Físicas, el cual cuenta con concepto de APTO dando así cumplimiento a esta obligación. El Centro presenta Plan de manejo de emergencias y sistema de evacuación de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1523 de 2012.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260520-153623-c798c5-21708795
2026-05-20T17:54:45-05:00 - Página 64 de 85

2. Garantizar el diagnóstico de los sistemas de transporte vertical como ascensores, montacargas, malacates o similares, con el fin de tener la información técnica especializada frente a los tiempos que se determinan para efectuar su mantenimiento.	NO APLICA	Las instalaciones no poseen sistema de transporte vertical.
3. Garantizar mensualmente la revisión y mantenimiento, en caso de ser requerido, de las ayudas mecánicas dispuestas en el inmueble.	NO APLICA	La edificación no posee ayudas mecánicas.
4. Implementar dentro de los veinte (20) días calendario siguientes a la firma del acta de inicio y de manera permanente durante la ejecución del convenio, el Plan de manejo de emergencias y sistema de evacuación de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1523 de 2012, “Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones”, y el Decreto 172 de 2014 “Por el cual se reglamenta el Acuerdo 546 de 2013, donde se organizan las instancias de coordinación y orientación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático SDGR-CC y se definen lineamientos para su funcionamiento”, garantizando su implementación durante la ejecución del convenio. NOTA: Para los Centros Integrarte que se encuentren dentro de la jurisdicción de Bogotá, corresponde al asociado registrar los PEC o PEGR en el aplicativo del SIRE de la página web del IDIGER, por lo que NO SE HACE NECESARIO registrarlos en las Alcaldías Locales, Hospital, Bomberos, personería y policía.	SATISFACTORIO	Presentado y remitido previamente por el operador. Se verificó en el presente periodo el seguimiento a la implementación, los planes, procedimientos, recursos, suministros y servicios necesarios para efectuar las acciones tendientes ante una posible situación.
5. Mantener el espacio físico funcional en condiciones de seguridad, limpieza, pulcritud, higiene, desinfección, asepsia, desratización, fumigaciones, lavado de tanques, aseo general en habitaciones, oficinas, talleres, baños, cocina, áreas comunes, área de basuras, zonas verdes y cualquier otro lugar que sea utilizado en el desarrollo de la	SATISFACTORIO	Se verificó durante el seguimiento efectuado en el presente periodo que las diferentes áreas del centro se mantienen limpias, y organizadas.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260520-153623-c798c5-21708795
2026-05-20T17:54:45-05:00 - Página 65 de 85

jornada diaria para la ejecución del convenio; en concordancia con el plan de saneamiento del asociado, sus respectivos programas y conforme lo establecido en el anexo técnico, incluyendo el cuidado, mantenimiento y reparaciones de dicho espacio en donde se desarrolla el servicio, así como el encerramiento del centro.		
6. Elaborar e implementar Plan de prevención de accidentes, el cual debe presentar a los 15 días calendario posteriores al inicio de la ejecución del convenio, al equipo de supervisión y al referente técnico del equipo técnico de Centros Integrarte. En este documento se deben identificar los riesgos y las medidas necesarias para evitar que este tipo de eventos se presenten, realizando las adecuaciones físicas y el entrenamiento del talento humano, de la población, referentes familiares, teniendo en cuenta los riesgos identificados y las acciones necesarias para controlarlos o mitigar	SATISFACTORIO	Presentado y remitido previamente por el operador. Se verificó en el presente periodo el seguimiento a la implementación, los procedimientos, recursos, suministros, servicios y adecuaciones locativas necesarias para efectuar las acciones tendientes ante una posible situación.
7. Comunicar e informar visitas, notificaciones o alertas de entidades público o privadas relacionadas con la infraestructura o inmueble asignado, sobre posibles visitas de afectaciones de obras urbanas, actas de vecindad, exigencias de secretaria de salud distrital o departamental, personerías, veedurías o similares.	NO APLICA.	No se han presentado visitas, notificaciones o alertas de entidades públicas o privadas.
Concepto general del cumplimiento de los compromisos	SATISFACTORIO	El asociado cumple de manera satisfactoria con los compromisos suscritos de dicho componente
RELACIONADOS COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL		
1. Dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable o las disposiciones que la desarrollen, modifiquen, sustituyan, deroguen o adicionen, en el objeto del convenio teniendo en cuenta la implementación de cada uno de los criterios del COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL establecido en el anexo técnico.	SATISFACTORIO	El asociado continuó con la implementación del componente ambiental; de acuerdo con las especificaciones técnicas entregadas.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260520-153623-c798c5-21708795
2026-05-20T17:54:45-05:00 - Página 66 de 85

Concepto general del cumplimiento de los compromisos	SATISFACTORIO	Se evidenció la implementación de los criterios del componente de Gestión Ambiental establecidos en el anexo técnico, incluyendo acciones de manejo adecuado de residuos, uso eficiente de recursos y adopción de buenas prácticas ambientales durante la ejecución del convenio
RELACIONADOS CON EL COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN		
1. El asociado debe dar cumplimiento a los documentos del Programa de Alimentación y nutrición, los cuales se encuentran publicados en la página web de la Secretaria Distrital de Integración Social, Sistema Integrado de Gestión– SIG; así como la línea técnica establecida en el presente anexo, para lo cual implementará los lineamientos y procedimientos con sus respectivos protocolos, instructivos y formatos : Lineamiento Alimentación y Nutrición para los servicios con apoyo alimentario LIN-PSS-042. Lineamiento promoción de prácticas saludables de alimentación, nutrición y actividad física LIN PSS-01. Procedimiento planificación alimentaria y su implementación en los servicios sociales PCD-PSS-017. Procedimiento Abastecimiento de Alimentos PCD-PSS-038. Procedimiento Vigilancia nutricional PCD-PSS-011. Procedimiento Promoción de prácticas saludables en alimentación, nutrición y actividad física (PSANAF) PCD-PSS-020.	SATISFACTORIO	Durante el periodo de abril de 2026 el asociado dio cumplimiento acorde a los lineamientos y procedimientos establecidos en los documentos contractuales y línea técnica brindada por la SDIS.
2. El asociado en el marco de la implementación del CONPES 09 Política Publica de Seguridad Alimentaria y Nutricional: Construyendo Ciudadanía Alimentaria 2019-2031, debe diseñar e implementar estrategias de Información, educación y comunicación para la práctica de comportamientos relacionados con los alimentos, que buscan la sostenibilidad teniendo en cuenta la prevención de pérdidas y	SATISFACTORIO	En el periodo de abril del 2026, el asociado implementó la estrategia de Información, Educación y Comunicación, para la prevención de desperdicios de alimentos y para el fomento de huertas comunitarias y agricultura urbana, incluyendo las evidencias correspondientes:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260520-153623-c798c5-21708795
2026-05-20T17:54:45-05:00 - Página 67 de 85

desperdicios de alimentos, las huertas comunitarias y la agricultura urbana.		propuesta IEC, Cronograma actualizado y herramientas.
3. El asociado, en cumplimiento de la ley 2046 de 2020 y el decreto 248 de 2021, así como los resultados esperados de la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional para Bogotá, establecidos en el CONPES 09 de 2019, durante la ejecución del convenio deberá adquirir alimentos a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria, al menos por el 30% del valor del valor total ejecutado correspondiente a los alimentos efectivamente entregados y de acuerdo al valor por tiempo de comida definido en la estructura de costos, para lo cual deberá tener en cuenta el registro de pequeños productores y los lineamientos definidos por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.	SATISFACTORIO	Durante el presente periodo de ejecución el asociado realizó compras a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, mediante proveedores como proveedor Fedecundi.
4. El asociado debe elaborar e Implementar instrumentos que garanticen una alimentación sana, suficiente y de calidad, sostenible y justa, por medio de los criterios establecidos en las etapas de abastecimiento y planificación alimentaria, entrega de apoyos alimentarios y las medidas y condiciones de inocuidad necesarias para asegurar que una vez ingeridos los alimentos no representen un riesgo para la salud, en cumplimiento de la Ley 9 de 1979 y de la resolución 2674 de 2013.	SATISFACTORIO	Durante el periodo de abril de 2026, el asociado diligenció e implementó los formatos relacionados con la entrega de apoyos alimentarios, teniendo en cuenta las etapas de planificación y abastecimiento e inocuidad alimentaria brindando una alimentación saludable y sostenible.
5. El asociado debe realizar la vigilancia del estado nutricional tanto de forma individual como colectiva a los beneficiarios de la unidad operativa, identificando la población en riesgo de malnutrición y proporcionar intervenciones específicas, reportes e informes asegurando así que las acciones sean más eficaces para el logro de la normalización del estado nutricional, en cumplimiento de la normatividad vigente. Resolución 2465 del 14 de junio de 2016, Por la cual se adoptan los indicadores	SATISFACTORIO	Durante el periodo reportado de abril de 2026, el asociado llevó a cabo el seguimiento del estado nutricional de manera individual, orientando sus acciones a la normalización del estado nutricional de las personas atendidas, asimismo, presentó los informes individuales oportunamente en concordancia con la línea

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260520-153623-c798c5-21708795
2026-05-20T17:54:45-05:00 - Página 68 de 85

antropométricos, patrones de referencia y puntos de corte para la clasificación antropométrica del estado nutricional.		técnica establecida por la SDIS.
6. El asociado en el marco de la implementación de la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional: Construyendo Ciudadanía Alimentaria 2019-2031 y con el objetivo de reportar el producto 3.1.5.: Beneficiarios de los servicios sociales de la SDIS con apoyo alimentario, vinculados en acciones de promoción de estilos de vida saludable, el asociado debe promover prácticas saludables de alimentación, nutrición y actividad física, a través del diseño. Implementación y reporte efectivo de estrategias de información, educación y comunicación (IEC), dirigidas a la población atendida en la unidad operativa, con el objetivo de generar un cambio positivo en sus hábitos y rutinas.	SATISFACTORIO	Durante el periodo reportado de abril de 2026, el asociado evidencia la ejecución de la estrategia de Información, Educación y Comunicación, teniendo en cuenta las necesidades de la población atendida; incluyendo las evidencias correspondientes: propuesta IEC, Cronograma actualizado y herramientas.
Concepto general del cumplimiento de los compromisos	SATISFACTORIO	El asociado cumple de manera satisfactoria los compromisos suscritos del componente de Nutrición y Alimentación.
RELACIONADOS CON EL COMPONENTE DE SALUBRIDAD		
1. El asociado debe garantizar la implementación de condiciones y medidas necesarias durante la preparación, almacenamiento, distribución y preparación de alimentos que aseguren el suministro de alimentos sanos e inocuos a través de la implementación de las acciones definidas en el presente anexo técnico y en cumplimiento de la Ley 9 de 1979, la cual define las responsabilidades relacionadas con la inocuidad alimentaria y establece directrices generales para la salud pública.	SATISFACTORIO	Durante el periodo de abril de 2026 el asociado realizó la entrega de apoyos alimentarios acorde a los lineamientos y procedimientos establecidos en almacenamiento, preparación, servido y distribución de alimentos, de la línea técnica brindada por la SDIS.
2. El asociado debe garantizar la implementación de Buenas prácticas de manufactura como principios básicos de higiene en la manipulación, preparación, elaboración, almacenamiento, transporte y distribución de	SATISFACTORIO	Durante el periodo de abril de 2026, el asociado implementó Buenas prácticas de manufactura e inocuidad alimentaria en los procesos de solicitud, compra, recibo, almacenamiento, preparación,

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260520-153623-c798c5-21708795
2026-05-20T17:54:45-05:00 - Página 69 de 85

alimentos con el objeto de garantizar que los productos en cada una de las operaciones mencionadas cumplan con las condiciones sanitarias adecuadas, para lo cual debe dar cumplimiento a las acciones definidas en el presente anexo técnico y en la resolución 2674 de 2013. Se debe garantizar concepto higiénico sanitario favorable durante todo el convenio.		servido y distribución de alimentos acorde a normatividad sanitaria vigente. Cuenta además con concepto higiénico sanitario favorable cargado en drive destinado para ello.
3. Elaborar, divulgar e implementar el plan de saneamiento de acuerdo con la Guía de Plan de Saneamiento establecida por la Secretaria Distrital de Integración Social.	SATISFACTORIO	El asociado contó con el Plan de saneamiento publicado en el drive dispuesto por la SDIS y presentó durante el periodo de reporte, los soportes de implementación con los programas que lo integran, limpieza y desinfección, gestión Integral de residuos sólidos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, estableciendo acciones de autocontrol teniendo como soporte de verificación, el diligenciamiento de los formatos de cada uno de los programas establecidos.
4. El asociado debe implementar un plan de compras que garantice el abastecimiento continuo en el suministro alimentario, garantizando productos en la calidad, cantidad, oportunidad y logística requerida, manteniendo a disposición las remisiones o facturas de los alimentos y elementos de aseo y dando cumplimiento al cronograma de recepción de alimentos, así mismo debe asegurar que la información en las etiquetas de los productos alimenticios adquiridos a través de las compras cumpla con la normativa establecida por la resolución 5109 de 2005, garantizando así la transparencia y protección del consumidor.	SATISFACTORIO	El asociado implementó un plan de compras que garantizó el abastecimiento continuo en el suministro alimentario.
5. Implementar las acciones necesarias para disponer de los alimentos y recursos para atender las contingencias que puedan afectar el abastecimiento de	NO APLICA	Durante el periodo reportado no se presentaron contingencias que puedan afectar el abastecimiento de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260520-153623-c798c5-21708795
2026-05-20T17:54:45-05:00 - Página 70 de 85

alimentos su disponibilidad y el acceso a agua potable		los alimentos y acceso a agua potable
6. Contar con equipos y menaje en buenas condiciones. En caso de deterioro por uso, realizar el reemplazo de estos.	SATISFACTORIO	Durante el periodo de abril de 2026 se verificó el cumplimiento de la presente obligación, el operador adquirió los elementos contemplados en la sábana.
Concepto general del cumplimiento de los compromisos	SATISFACTORIO	El asociado cumple de manera satisfactoria los compromisos suscritos del componente de Salubridad.
RELACIONADAS CON LA DOTACIÓN Y ELEMENTOS MÍNIMOS PARA EL DESARROLLO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO		
1. Disponer en buen estado de la totalidad de elementos, contenidos en la sabana de elementos, teniendo en cuenta las características técnicas mínimas allí descritas, cantidades establecidas y periodicidad de entrega de cada elemento. En caso de presentar características superiores, los elementos serán pagados hasta el valor indicado en cada rubro por estructura de costos y avalado por la SDIS	SATISFACTORIO	El centro cuenta con los elementos solicitados en la sabana de elementos, según lo requerido
2. Mantener los bienes muebles descritos en el Anexo Técnico y Sabana de Elementos, en óptimas condiciones efectuando el mantenimiento preventivo y correctivo, de manera permanente y oportuna, durante toda la ejecución del convenio.	SATISFACTORIO	Durante el presente periodo del 1 al 30 de abril de 2026 se verificó el cumplimiento de la presente obligación.
3. Rotular con la marquilla indicada en el Anexo Técnico cada una de las prendas de ropa y el calzado con el nombre de cada una de las personas, el número de entrega y el año de entrega, antes de realizar la entrega de las mudas, de tal manera que permita a la población y al personal de ropería su fácil identificación y garantice su buen manejo. Abstenerse de marcar con el logo institucional de la entidad asociada la dotación de vestuario de la población.	SATISFACTORIO	El asociado cumple con la marquilla indicada en el anexo técnico con las prendas debidamente marcadas de acuerdo a lo estipulado en el anexo mismo.
4. Mantener la dotación de lencería, camas, colchones, menaje, equipos y demás elementos descritos en el Anexo técnico y en	SATISFACTORIO	El asociado mantiene la dotación de la lencería camas, colchones, menaje, equipos y demás elementos descritos en

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260520-153623-c798c5-21708795
2026-05-20T17:54:45-05:00 - Página 71 de 85

la sabana de elementos, en óptimas condiciones efectuando el mantenimiento preventivo y correctivo, de manera permanente y oportuna, durante toda la ejecución del convenio.		el Anexo técnico en adecuadas condiciones para el presente periodo del 1 al 30 de abril de 2026.
Concepto general del cumplimiento de los compromisos	SATISFACTORIO	El asociado cumple de manera satisfactoria con los compromisos suscritos de dicho componente
RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CON LA DOTACIÓN Y ELEMENTOS MÍNIMOS PARA EL DESARROLLO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO		
1. Presentar el documento donde se evidencie la gestión realizada ante la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), donde se indique el porcentaje de la implementación de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Según la Resolución 0312 de 2019 (Porcentaje de cumplimiento superior al 85%).	SATISFACTORIO	El operador carga los certificados correspondientes en el drive en periodos anteriores.
2. Presentar Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos, para las tareas y a ejecutar en el desarrollo del objeto contractual.	NO APLICA	Se evidencia que el asociado presentó la matriz de peligros, evaluación y valoración de los riesgos, para las tareas y a ejecutar en el desarrollo del objeto contractual en el primer periodo
3. Presentar Programa y cronograma de capacitaciones en la cual se evidencien aquellas capacitaciones que controlen los peligros y nivel de riesgo identificados; programa que deberá estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta y garantizar que la misma se mantendrá vigente durante ejecución contractual.	NO APLICA	No aplica para el presente periodo.
Concepto general del cumplimiento de los compromisos	NO APLICA	Para el presente periodo no aplica el cumplimiento de los compromisos, ya que se calificaron en periodos anteriores.

2.5 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260520-153623-c798c5-21708795
2026-05-20T17:54:45-05:00 - Página 72 de 85

No OBLIGACIONES	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACIÓN
1	Designar el supervisor (a) del convenio de asociación	NO APLICA	Mediante oficio firmado, a inicio de convenio se formalizó la designación del supervisor del convenio de asociación, así como del equipo de apoyo encargado de la supervisión.
2	Realizar los desembolsos de acuerdo a lo dispuesto en el anexo técnico.	SATISFACTORIO	Los desembolsos mensuales se realizaron de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico. El soporte de los desembolsos en encuentra en SECOP II.
3	Suministrar la información disponible y que se requiera para el proceso de atención y desarrollo de las líneas de acción del servicio, y documentos señalados en el anexo técnico.	SATISFACTORIO	En el marco del Programa de Acciones Preventivas y de Cuidado Inclusivo para la Salud, en visita realizada por el apoyo técnico el 04 de abril de 2026 se suministró la información requerida para dar cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico, específicamente en lo relacionado con el diligenciamiento adecuado de formatos, la notificación y gestión de eventos adversos, el uso del Drive institucional para el registro de hospitalizaciones y el seguimiento a colaboradores. Asimismo, se brindó orientación sobre la implementación de buenas prácticas en salud, tales como el cepillado dental y los cambios posturales, promoviendo su integración en la rutina diaria de atención, mitigar posibles focos de contagio de enfermedades respiratorias o intestinales, reducir la ocurrencia de eventos adversos en salud o prevenir la trasmisión de enfermedades en los participantes a través del correcto uso de los elementos de protección personal y autocuidado. Desde el componente de gestión ambiental se realizó seguimiento y revisión de la gestión de residuos hospitalarios de la unidad, se envió documento de verificación con los porcentajes de implementación, revisión realizada el **09 de abril.** Desde el componente de Gestión Documental y revisión realizada el **16 de abril,** se adelantaron las actividades de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260520-153623-c798c5-21708795
2026-05-20T17:54:45-05:00 - Página 73 de 85

			actualización y control del archivo de gestión. Desde el programa de Alimentación y Nutrición se realizó asistencia técnica el día 16/04/2026, con el propósito de brindar acompañamiento al equipo, identificar oportunidades de mejora y fortalecer las experiencias exitosas. Esta intervención se orientó a promover el trabajo articulado entre los integrantes del equipo, en función de garantizar la adecuada ejecución de las actividades establecidas en el programa, así como la revisión de los entregables requeridos para la finalización del contrato, verificando su cumplimiento y calidad conforme a los lineamientos establecidos. Durante el mes de abril, desde el equipo técnico del nivel central se realizó acompañamiento y seguimiento al Centro Integrarte Atención Interna Grupo 11, mediante la verificación de protocolos de salida de participantes, revisión y seguimiento de la matriz de Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, así como el desarrollo de estudios de caso orientados al análisis técnico de situaciones particulares de los participantes y sus redes de apoyo. De igual manera, se efectuó revisión técnica de informes de validación de condiciones, generando observaciones y solicitudes de ajuste a los documentos remitidos por el servicio, con el fin de fortalecer la calidad de la información, la adecuada conceptualización técnica y el cumplimiento de lineamientos establecidos para el proceso de atención. Estas acciones se desarrollaron en el marco del suministro, revisión y seguimiento de la información y documentación requerida para el proceso de atención y el desarrollo de las líneas de acción del servicio.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260520-153623-c798c5-21708795
2026-05-20T17:54:45-05:00 - Página 74 de 85

4	Servir de enlace con las demás entidades del Distrito Capital y Departamental; de ser el caso, para el adecuado y eficaz desarrollo del objeto del convenio.	SATISFACTORIO	En el marco de la articulación interinstitucional con entidades del orden municipal y departamental, se continúa fortaleciendo la red de apoyo para favorecer procesos de inclusión social y participación comunitaria de los participantes del servicio. Durante el periodo se mantuvieron las gestiones para el desarrollo de actividades recreativas y de bienestar, entre ellas salidas a piscina y participación en espacios comunitarios del municipio, promoviendo escenarios de integración, esparcimiento y fortalecimiento de habilidades sociales.
5	Exigir al asociado la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente convenio	SATISFACTORIO	Durante el presente periodo se exigió al asociado la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones mediante visitas de supervisión y visitas de seguimiento técnico.
6	Efectuar la supervisión y seguimiento del presente convenio en las condiciones señaladas en la ley.	SATISFACTORIO	Se efectuó la supervisión y seguimiento al presente convenio, se realizaron visitas los días: 1. 20260413 2. 20260416 3. 20260420 4. 20260406 5. 20260429 6. 20260430
7	Remitir al asociado los listados de las personas con discapacidad para su ingreso en los casos que haya disponibilidad de cupo en un tiempo no superior a 8 días calendario, después de que se notifique la disponibilidad.	SATISFACTORIO	Durante el periodo se efectuaron las gestiones correspondientes para la identificación y postulación de candidatos, así como el trámite de traslados requeridos. Los listados fueron remitidos a finales del mes de abril, proyectando el ingreso de las personas postuladas durante el mes de mayo, conforme a la disponibilidad y programación establecida para el servicio.
8	Suscribir las modificaciones contractuales a que haya lugar y efectuar la liquidación junto con el asociado, conforme a la ley.	SATISFACTORIO	Se suscribió la Modificación No. 4 aprobada el día 30/04/2026 según registro en SECOP II modificaciones para el presente periodo.
9	Las demás que se requieran para el adecuado desarrollo de convenio.	SATISFACTORIO	La SDIS cumple todas las acciones requeridas de manera satisfactoria.
	Concepto general del cumplimiento de las obligaciones	SATISFACTORIO	La entidad cumple de manera satisfactoria con los compromisos suscritos de dicho componente

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260520-153623-c798c5-21708795
2026-05-20T17:54:45-05:00 - Página 75 de 85

3. RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA:

El asociado presenta una adecuada prestación del servicio y se evidencia cumplimiento de las obligaciones contractuales, se presenta (2) obligaciones a mejorar:

RELACIONADAS CON LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

Obligación 1. Cumplir con las condiciones generales del talento humano y con el procedimiento para la presentación de este de acuerdo con lo establecido en anexo técnico en el Titulo 4, contratando en los tiempos señalados en el anexo técnico, la totalidad del talento humano requerido para la prestación del servicio, el perfil, cumpliendo con los horarios y actividades previstas para la modalidad; durante la ejecución del convenio de asociación.

Obligación 6. Garantizar la dedicación exclusiva del talento humano del centro integrarte durante el horario de atención establecido para la modalidad, de acuerdo con el Anexo Técnico.

4. DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:

Dar cumplimiento a las orientaciones, sugerencias y acciones de mejora dadas por el equipo de apoyo a la Supervisión para el cumplimiento cabal de todas las obligaciones contractuales.

5. RELACIÒN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

ITEM	PERIODO DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR
SALUD	Se aporta certificado de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal de la entidad con la firma del revisor fiscal, el cual acredita el pago de aportes del 1 al 30 de abril de 2026.		
PENSIÓN			
ARL			
PARAFISCALES			

6. RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO:
Dar cumplimiento al objeto y obligaciones contractuales establecidas en el marco de la prestación del servicio, teniendo en cuenta la integralidad de los procesos de atención, la consecución de la meta del proyecto y el bienestar de la población participante.

7. RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:

Los recursos destinados para la ejecución del presente contrato son sujetos de seguimiento por parte del equipo de apoyo a la supervisión y el equipo administrativo y financiero de la subdirección para la discapacidad.

8. ¿EXISTE PLAN DE MEJORAMIENTO? SI [] NO [X] (En caso afirmativo indique el nivel de cumplimiento):

9. ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?

SI X	NO

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260520-153623-c798c5-21708795
2026-05-20T17:54:45-05:00 - Pagina 76 de 85

RELACIONAR SOPORTES DEL INFORME:

1. Lista de chequeo organización de documentos
2. Oficio radicación informe asociado o contratista
3. Formato radicación cuentas PAC
4. Certificación para pago MC-14
5. Factura del asociado o contratista
6. Autorización numeración de facturación asociado o contratista
7. RUT asociado o contratista
8. Informe de supervisión
9 Certificación pago de parafiscales y seguridad social emitida por el asociado o contratista, debe estar firmada por el revisor fiscal
10. Fotocopia cedula revisor fiscal del asociado o contratista
11. Tarjeta Profesional del revisor fiscal del asociado o contratista
12. Certificado vigencia inscripción en junta central de contadores del revisor fiscal del asociado o contratista
13. Formato Liquidación valor a facturar en el periodo para servicios tercerizados de discapacidad (FOR-PSS-098)
14. Formato Control de asistencia para servicios tercerizados de discapacidad (FOR-PSS-099).
15. Formato Cuadro de novedades para servicios tercerizados de discapacidad (FOR-PSS-171)
16. Formato Seguimiento a suministros de alimentos servicios tercerizados de discapacidad (FOR-PSS-412)
17. Formato Matriz seguimiento al talento humano vinculado a servicios tercerizados de discapacidad (FOR-PSS-416)
18. Formato Relación de facturas presentadas por servicios tercerizados de discapacidad (FOR-PSS-415) cuanti
19. Copia de facturas en el orden relacionado en el Formato Relación de facturas presentadas por servicios tercerizados de discapacidad (FOR-PSS-415). (Las facturas deberán venir consolidadas por rubro de la estructura de costos)
20. Facturas, soportes verificables, copias de actas de entrega y registro fotográfico de lo entregado y cobrado por costo por realización
21. Ejecución financiera del periodo
22. Certificaciones del representante legal y revisor fiscal de la ESAL o contratista de los aportes por cada uno de los ítems de acuerdo con estructura de costos
23. Soportes de pago salario Talento Humano del periodo
24. Formato control de verificación mensual de pagos seguridad social, dependiendo el tipo de contratación (si son contratos por prestación de servicios planillas individuales)
25. Informe mensual cualitativo y cuantitativo
26. Copia radicaciones SIRBE de las novedades presentadas en el periodo
27. Actas de Visita de supervisión realizadas por el equipo durante el periodo
28. Actas comité técnico operativo (cuando aplique)
29. Documentación o correspondencia adicional relacionada con el convenio o contrato
30. 1 CD/DVD con todos los soportes escaneados por las carpetas aquí relacionadas

10. PROCEDE PAGO EN ESTE PERIODO?

SI X	NO
EN CASO DE PROCEDER PAGO SE ANEXA AL PRESENTE INFORME CERTIFICACIÓN PARA PAGO	

11. INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO, DE ACUERDO A LAS METAS DEL PROYECTO AL QUE PERTENECE:

Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027 "Bogotá Camina Segura" en el marco del acuerdo 927 de 2024. El proyecto de inversión 8047, se alinea con el objetivo estratégico 2 Bogotá confía en su bien-estar y el programa 2.12 Bogotá Cuida su Gente, del cual se desprenden dos metas plan asignadas para la Subdirección para la Discapacidad:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260520-153623-c798c5-21708795
2026-05-20T17:54:45-05:00 - Página 77 de 85

Meta PDD 2029: Adaptar 15 servicios sociales y estrategias de integración social priorizadas para la atención diferencial y la inclusión de personas con discapacidad considerando también el enfoque étnico en articulación con el Sistema Distrital de Cuidado.

Meta PDD 2032: Atender a 10.000 personas con discapacidad, sus familias y sus personas cuidadoras a través de servicios sociales, estrategias y acciones transversales que favorezcan su inclusión social y productiva.

12. OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR:

Para la elaboración del presente informe se cuenta con evidencias tales como informe mensual de gestión y demás documentos que dan cuenta de las actividades realizadas en el periodo, por parte del equipo de apoyo a la supervisión y el asociado.

En el presente periodo, se realizó ajuste al valor por reconocer para el rubro de vigilancia según la RESOLUCIÓN N.º 20251300000115CS emitida por SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, la cual ajusta las tarifas para los servicios de vigilancia para la vigencia 2026. En este sentido para el mes de abril se realizó el reconocimiento del valor establecido por la circular, el cual se encuentra soportado en la factura presentada por operador.

Durante el presente periodo el asociado realizó aportes por valor de **$ 69.048.989** el cual se encuentra desglosado de la siguiente manera:

	CONCEPTO	**VALOR APORTADO EN ESPECIE**
COSTO FIJO	Elementos Aseo Institucional	*$3.397.021*
	Bienes consumibles	*$1.331.363*
	Desgaste y uso de los bienes No Consumibles	*$4.673.776*
	Transporte	*$11.083.026*
	Medios Tecnológicos	*$884.131*
	Servicios Funerarios	*$549.895*
COSTO VARIABLE	Alimentos (Incluye desayuno, nueves, almuerzo, onces y comida)	*$28.410.635*
	Servicios públicos	*$7.791.811*
	Elementos de Aseo personal	*$10.927.331*

FECHA DE ELABORACIÓN: 20/05/2026

MARCELA CUBIDES SALAZAR

Subdirectora para la Discapacidad

Elaboró
Lady Geraldin Vargas Contreras – Contratista-Profesional Equipo de Apoyo a la Supervisión
Karen Alejandra Romero Corchuelo – Contratista-Profesional Equipo de Apoyo a la Supervisión
Juliana Ivonne Corredor Penagos - Profesional Contratista Subdirección para la Discapacidad
Angie Carolina Reyes Cortes – Contratista-Profesional Equipo de Apoyo a la Supervisión
Diego Alfonso León Otálora – Contratista-Profesional Equipo de Apoyo a la Supervisión
Gina Paola Sotelo Castiblanco – Contratista-Profesional Equipo de Apoyo a la Supervisión

Martin Gutiérrez Rodríguez. Contratista. Subdirección para la Discapacidad
Andrea Paola Camacho Florez - Referente técnica Contratista Subdirección para la Discapacidad

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260520-153623-c798c5-21708795
2026-05-20T17:54:45-05:00 - Página 78 de 85

Felipe Andrés Cañón León - Profesional Contratista Subdirección para la Discapacidad
Martha Patricia Hilarión - Profesional Contratista Subdirección para la Discapacidad
Leidy Viviana Herrera Maldonado- Referente técnico Contratista Subdirección para la Discapacidad

Revisión Situación Financiera del Convenio:
Carlos Alberto Sánchez – Referente Contractual de Convenios

Revisión Jurídica:
Carlos José Cantillo Vargas - Abogado Contratista Subdirección para la Discapacidad
Camila Lucia Montes Ballestas – Líder Administrativo y Contractual Subdirección para la discapacidad

Revisión Financiera y Técnica:
David Francisco Mendez Camacho – Referente técnico Administrativo y Financiero
María Fernanda Jiménez Puentes – Líder Seguimiento a la Calidad Operativa Subdirección para la Discapacidad

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 527 de 1999 y Decreto 2364 de 2012

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260520-153623-c798c5-21708795
2026-05-20 17:54:45-05:00 - Página 79 de 85

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

SUPERVISION CTO 7368-2025 PAGO 14

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260520-153623-c798c5-21708795

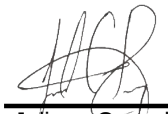
Estado: Finalizado

Creación: 2026-05-20 15:36:23

Finalización: 2026-05-20 17:54:42

Escanee el código para verificación

Elaboración: Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad



Juliana Corredor
52989572
jcorredorp@sdis.gov.co
Contratista-Profesional Apoyo a la Supervisión
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Elaboración: Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad



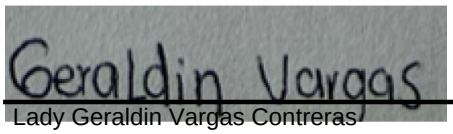
Angie Carolina Reyes Cortes
1022420688
areyesc@sdis.gov.co
Profesional de seguimiento a la calidad operativa
Subdirección para la discapacidad

Elaboración: Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad



Karen Romero Corchuelo
1014205066
romerocorchuelokaren@gmail.com

Elaboración: Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad



Lady Geraldin Vargas Contreras
1010221341
lvargasc@sdis.gov.co

Secretaría de Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260520-153623-c798c5-21708795
2026-05-20T17:54:45-05:00 - Página 80 de 85

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

SUPERVISION CTO 7368-2025 PAGO 14

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260520-153623-c798c5-21708795

Estado: Finalizado

Creación: 2026-05-20 15:36:23

Finalización: 2026-05-20 17:54:42

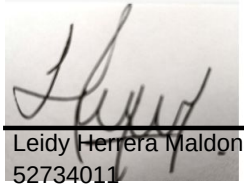
Escanee el código para verificación

Elaboración: Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad



Felipe Andrés Cañón León
1018402454
feancale454@gmail.com
Referente Ambiental
Secretaría Distrital de Integración Social

Elaboración: Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad



Leidy Herrera Maldonado
52734011
lherreram@sdis.gov.co
Equipo técnico
SDIS

Elaboración: Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad



Gina Paola Sotelo Castiblanco
52987251
sotelocginap@gmail.com
Apoyo a la Supervisión
Subdirección para la Discapacidad

Elaboración: Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad



Diego Alfonso León Otálora
1098701498
diegoleonotalora@gmail.com
Contratista.
Subdirección para la discapacidad.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260520-153623-c798c5-21708795
2026-05-20 17:54:45-05:00 - Página 81 de 85

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

SUPERVISION CTO 7368-2025 PAGO 14

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260520-153623-c798c5-21708795

Estado: Finalizado

Creación: 2026-05-20 15:36:23

Finalización: 2026-05-20 17:54:42

Escanee el código para verificación

Revisión: Referente Administrativo y Financiero

David Francisco Méndez Camacho
1072425245
davidmendezcamacho@gmail.com
Contratista- Referente Tecnico Administrativo y Financiero
Secretaria de integración social

Elaboración: Referente Documental

Martha Patricia Hilarion
52367798
gestiondocumentaldiscapacidad@gmail.com
Contratista
Secretaria Distrital de Integración Social

Elaboración: Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad

Martín armando Gutiérrez Rodríguez
79987243
mgutierrezr@sdis.gov.co
Técnico en salud
Nivel central

Elaboración: Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad

Andrea Paola Camacho F.

ANDREA PAOLA CAMACHO FLOREZ
1018422618
acamachof@sdis.gov.co

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260520-153623-c798c5-21708795
2026-05-20 17:54:45-05:00 - Página 82 de 85

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

SUPERVISION CTO 7368-2025 PAGO 14

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260520-153623-c798c5-21708795

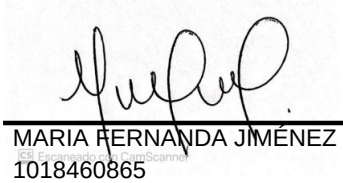
Estado: Finalizado

Creación: 2026-05-20 15:36:23

Finalización: 2026-05-20 17:54:42

Escanee el código para verificación

Revisión: Líder Seguimiento a la Calidad Operativa Subdirección para la Discapacidad



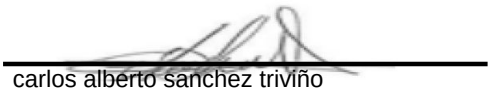
MARIA FERNANDA JIMÉNEZ PUENTES
1018460865
mariafernandajimenezpuentes@gmail.com
CONTRATISTA SUBDIRECCION PARA LA DISCAPACIDAD
SDIS

Revisión: Líder Administrativa y Contractual Subdirección para la Discapacidad



Camila Lucía Montes Ballestas
1018443694
cmontesb@sdis.gov.co
Contratista
Secretaría Distrital de Integracioón Social

Revisión: Referente Contractual de Convenios Subdirección Para La Discapacidad



carlos alberto sanchez triviño
1018469050
csanchezt@sdis.gov.co
FINANCIERO CONTRACTUAL
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Revisión: Abogado Subdirección para la Discapacidad



CARLOS JOSE CANTILLO VARGAS
1065638097
ccantillo@sdis.gov.co
ABOGADO CONTRATISTA
SDIS - SUBDIRECCION PARA LA DISCAPACIDAD

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260520-153623-c798c5-21708795
2026-05-20T17:54:45-05:00 - Página 83 de 85

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

SUPERVISION CTO 7368-2025 PAGO 14

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260520-153623-c798c5-21708795

Estado: Finalizado

Creación: 2026-05-20 15:36:23

Finalización: 2026-05-20 17:54:42

Escanee el código para verificación

Aprobación: Subdirectora para la Discapacidad

Marcela Cubides
52968359
mcubides1@sdis.gov.co
Subdirectora para la Discapacidad
Dirección para la Inclusión y las Familias

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260520-153623-c798c5-21708795
2026-05-20 17:54:45-05:00 - Página 84 de 85

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

SUPERVISION CTO 7368-2025 PAGO 14

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260520-153623-c798c5-21708795

Creación: 2026-05-20 15:36:23

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-05-20 17:54:42

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Lady Geraldin Vargas Contreras lvargasc@sdis.gov.co Secretaría de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-05-20 15:36:30 Lec.: 2026-05-20 15:38:21 Res.: 2026-05-20 15:38:24 IP Res.: 181.225.71.228 Canal: Email
Elaboración	Karen Romero Corchuelo romerocorchuelokaren@gmail.com	Aprobado	Env.: 2026-05-20 15:38:24 Lec.: 2026-05-20 15:45:00 Res.: 2026-05-20 15:45:09 IP Res.: 191.156.126.213 Canal: Email
Elaboración	Angie Carolina Reyes Cortes areyesc@sdis.gov.co Profesional de seguimiento a la calidad operativa Subdirección para la discapacidad	Aprobado	Env.: 2026-05-20 15:45:10 Lec.: 2026-05-20 15:46:35 Res.: 2026-05-20 15:46:43 IP Res.: 186.30.178.39 Canal: Email
Elaboración	Juliana Corredor jcorredorp@sdis.gov.co Contratista-Profesional Apoyo a la Supervisión SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2026-05-20 15:46:43 Lec.: 2026-05-20 15:48:13 Res.: 2026-05-20 15:48:19 IP Res.: 191.156.52.48 Canal: Email
Elaboración	Diego Alfonso León Otálora diegoleonotalora@gmail.com Contratista. Subdirección para la discapacidad.	Aprobado	Env.: 2026-05-20 15:48:19 Lec.: 2026-05-20 15:53:19 Res.: 2026-05-20 15:53:31 IP Res.: 191.156.57.79 Canal: Email
Elaboración	Gina Paola Sotelo Castiblanco sotelocginap@gmail.com Apoyo a la Supervisión Subdirección para la Discapacidad	Aprobado	Env.: 2026-05-20 15:53:32 Lec.: 2026-05-20 15:54:17 Res.: 2026-05-20 15:54:21 IP Res.: 181.63.24.115 Canal: Email
Elaboración	Leidy Herrera Maldonado lherreram@sdis.gov.co Equipo técnico SDIS	Aprobado	Env.: 2026-05-20 15:54:21 Lec.: 2026-05-20 16:19:16 Res.: 2026-05-20 16:19:22 IP Res.: 191.156.152.112 Canal: Email
Elaboración	Felipe Andrés Cañón León feancale454@gmail.com Referente Ambiental Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-05-20 16:19:22 Lec.: 2026-05-20 16:19:50 Res.: 2026-05-20 16:20:01 IP Res.: 190.26.32.22 Canal: Email
Elaboración	ANDREA PAOLA CAMACHO FLOREZ acamachof@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-05-20 16:20:01 Lec.: 2026-05-20 16:21:43 Res.: 2026-05-20 16:21:46 IP Res.: 201.185.102.64 Canal: Email

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260520-153623-c798c5-21708795
2026-05-20 17:54:45-05:00 - Página 85 de 85

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

SUPERVISION CTO 7368-2025 PAGO 14

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260520-153623-c798c5-21708795

Creación: 2026-05-20 15:36:23

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-05-20 17:54:42

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Martín armando Gutiérrez Rodríguez mgutierrezr@sdis.gov.co Técnico en salud Nivel central	Aprobado	Env.: 2026-05-20 16:21:46 Lec.: 2026-05-20 16:23:08 Res.: 2026-05-20 16:23:14 IP Res.: 191.156.179.220 Canal: Email
Elaboración	Martha Patricia Hilarion gestiondocumentaldiscapacidad@gmail.com Contratista Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-05-20 16:23:14 Lec.: 2026-05-20 16:32:29 Res.: 2026-05-20 16:32:44 IP Res.: 186.102.65.175 Canal: Email
Revisión	David Francisco Méndez Camacho davidmendezcamacho@gmail.com Contratista- Referente Tecnico Administrativo y Fi Secretaria de integración social	Aprobado	Env.: 2026-05-20 16:32:44 Lec.: 2026-05-20 16:40:30 Res.: 2026-05-20 16:42:09 IP Res.: 191.156.186.92 Canal: Email
Revisión	CARLOS JOSE CANTILLO VARGAS ccantillo@sdis.gov.co ABOGADO CONTRATISTA SDIS - SUBDIRECCION PARA LA DISCAPACIDAD	Aprobado	Env.: 2026-05-20 16:42:10 Lec.: 2026-05-20 16:50:39 Res.: 2026-05-20 16:50:43 IP Res.: 191.156.226.116 Canal: Email
Revisión	carlos alberto sanchez triviño csanchezt@sdis.gov.co FINANCIERO CONTRACTUAL SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2026-05-20 16:50:43 Lec.: 2026-05-20 17:03:27 Res.: 2026-05-20 17:03:31 IP Res.: 181.61.246.231 Canal: Email
Revisión	Camila Lucía Montes Ballestas cmontesb@sdis.gov.co Contratista Secretaría Distrital de Integracioón Social	Aprobado	Env.: 2026-05-20 17:03:31 Lec.: 2026-05-20 17:35:23 Res.: 2026-05-20 17:35:32 IP Res.: 181.32.173.234 Canal: Email
Revisión	MARIA FERNANDA JIMÉNEZ PUENTES mariafernandajimenezpuentes@gmail.com CONTRATISTA SUBDIRECCION PARA LA DISCAPACIDAD SDIS	Aprobado	Env.: 2026-05-20 17:35:33 Lec.: 2026-05-20 17:36:48 Res.: 2026-05-20 17:36:52 IP Res.: 191.156.156.159 Canal: Email
Aprobación	Marcela Cubides mcubides1@sdis.gov.co Subdirectora para la Discapacidad Dirección para la Inclusión y las Familias	Aprobado	Env.: 2026-05-20 17:36:52 Lec.: 2026-05-20 17:54:37 Res.: 2026-05-20 17:54:42 IP Res.: 191.156.178.175 Canal: Email